

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 988
CELEBRADA EL 02 DE MARZO DE 1959



Acta de la sesión ordinaria número 988, celebrada por el Consejo Universitario a las catorce horas del dos de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Ing. Salas, Prof. Caamaño y Dr. Fischel; de los representantes estudiantiles señores Ugalde y Orozco y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones números 984, 985, 986 y 987.

En cuanto a la 986 se hace la aclaración de que por error, en el artículo 55 del borrador preparado para conocimiento de los señores miembros del Consejo, se consignó equivocada la votación en cuanto a Metodología de Física y Matemáticas, invirtiendo el número de votos recibidos por el Lic. López y la Prof. Jiménez.

Además, al pie del mismo, no se consignó la moción de revisión sobre el resultado obtenido, presentada por la Dra. Gamboa.

La votación correcta en esta terna fue la siguiente: Lic. Manuel López Lutz, 7 votos; Prof. Marta Jiménez, 8 votos; Prof. Juan Feliz Montero, 2 votos.

En el mismo artículo se consigna equivocadamente el resultado de la votación obtenida en el nombramiento para la cátedra de Geografía de América, el cual fue el siguiente:

María M. de Lines, 2 votos, Eduardo Trejos Dittel, 3 votos; Carlos Meléndez, 12 votos.

ARTICULO 02. En nota suscrita por el Ing. Fabio Baudrit se informa al Consejo que en sesión verificada el 27 de febrero, resultado electo para ejercer funciones de Vice-Decano de la Facultad de Agronomía, el Ing. Luis Angel Salas Fonseca.

El Ing. Salas estará al frente de la Facultad desde el 1º de marzo y hasta el regreso del Ing. Baudrit de su viaje de estudios a Puerto Rico y México.

Se recibe al Ing. Salas el juramento de estilo, como Vice-Decano de la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Personal, Registro, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo como profesores de Enseñanza Primaria, al señor José Fermín Brenes Villalobos y a las señoritas María de los Ángeles Lao Méndez y Cecilia Romero Méndez.

Comunicar:

ARTICULO 04. La Facultad de Educación comunica que la señorita Nidia María Soto Suárez ha cumplido con todos los requisitos para obtener el título de Profesora de Educación Primaria.

Se toma nota.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos dirigida al señor Rector, en la que dice lo siguiente:

“El señor Director del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario se sirvió remitir oportunamente a esta Facultad copia de la carta que, con fecha 2 de diciembre de 1958, dirigió al señor José A. Valverde y Compañeros. En ella le comunicaba que el Consejo, “en sesión N° 974 celebrada el 1º de los corrientes conoció de solicitud que ustedes le hicieron para que se les autorice a rendir, en la próxima convocatoria de exámenes del mes de febrero, las pruebas de las materias que tienen pendientes, Economía, e Historia de las Instituciones en la Facultad de Ciencias y Letras y Sociología y Filosofía en la de Educación. El Consejo acordó, en artículo 7, previamente a resolver esa petición, pedir a las Facultades mencionadas un informe al respecto”. El Consejo Directivo acordó informar al Consejo Universitario su conformidad con permitirle a los petentes que presenten los exámenes mencionados en la primera quincena del mes de marzo entrante.

El anterior acuerdo se funda en el hecho de que los solicitantes no se incorporaron en tiempo para estar en condiciones de presentar los exámenes finales ordinarios en 1958, debido a que realizaban estudios superiores en el extranjero, razón que el Consejo Directivo consideró suficiente para que se considera este caso como de excepción.”

Con el propósito de que la gestión de los interesados quede definitivamente resuelta, se acuerda dirigir comunicación a las Escuelas de Educación y Ciencias y Letras, para hacer constar la autorización para la práctica de los exámenes que tienen pendientes en ambas escuelas.

Comunicar: Educación, Ciencias y Letras.

ARTICULO 06. El señor Jaime E. Boyd dirige comunicación en la que informa que es ciudadano panameño y que, con el propósito de seguir estudios en la Universidad de Costa Rica, escribió a la Facultad de Odontología para conocer los trámites de ingreso. La Facultad remitió la carta al Departamento de Registro, el cual dio respuesta que llegó el 25 de febrero a sus manos.

Tuvo que apurar sus gestiones, pero no le fue posible llegar al país sino hasta el día 28 a las nueve y media de la mañana y, con el atraso en el aeropuerto, no pudo realizar ninguna gestión ese día, sábado, cuando las funciones de las oficinas universitarias terminan al medio día.

Informa que en la Universidad de Buenos Aires hizo el primer año de Odontología, habiéndolo aprobado, según consta de sus créditos los cuales están debidamente autenticados y que presentará a quien corresponda.

El Secretario del Departamento de Registro, en nota que aparece al pie de la solicitud del interesado, manifiesta que sostiene cursos de nivel universitario aprobados, se puede tramitar la matrícula provisional el 5 de marzo, dándole un plazo prudencial para presentar los documentos correspondientes y poder definir sus matrícula luego.

El Lic. Sotela llama la atención de que el término para la matrícula de alumnos de años superiores vence el día 7 de marzo, y no el 5.

Se acuerda, en relación con esta solicitud, que por estar abierta la matrícula para años superiores, se autoriza la matrícula provisional del señor Boyd se le da un mes de término para que presente los documentos que prueban la realización de estudios de nivel universitario. El Departamento de Registro hará el estudio de los créditos obtenidos, para el reconocimiento de las materias correspondientes.

Comunicar: Registro, Interesado.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación del señor Rodolfo Borbón Sartoresi, el que expone que no logró obtener cupo en el curso de las cuatro de la tarde a las

ocho de la noche, que imparte la Facultad de Ciencias y Letras para los alumnos de primer año.

Dice que no puede atender estudios a otra hora, porque ello representaría una carga para su familia, y solicita se considere su situación.

El Director del Depto. de Registro informa, después de haber conocido el texto de la gestión del interesado, que en los cursos de las 4½ no hay lugar. Puede ofrecérsele matrícula a otras horas del día, ya que cumplió con todos los requisitos establecidos.

Se acuerda manifestar al señor Borbón que no es posible acceder a su gestión, ya que los cupos están completos para los cursos de la tarde. Se le explica que la Facultad de Ciencias y Letras trabaja con cursos para las mañanas, las tardes y las noches, en los cuales se recibe igual número de alumnos. No sería posible establecer todos los grupos al mismo tiempo, porque no podría llevarse a cabo la labor docente de la Institución.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 08. La Dra. Carmen Keitz de Rojas ha dirigido comunicación al Secretario General solicitando su incorporación como Doctora en Cirugía Dental. Acompaña su título universitario en copia fotostática debidamente autenticada. Hace la gestión amparada en los tratados vigentes, contando con título obtenido en la Universidad de El Salvador.

Se acuerda manifestarle que debe representar al Depto. de Registro los documentos correspondientes, para iniciar los trámites usuales de reconocimiento.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 09. Se da lectura a gestión suscrita por el señor Solón Castro Reyes, ciudadano nicaragüense, quien solicita autorización para matricularse en primer año. Informa que por desconocer las disposiciones de la Universidad de Costa Rica, ha venido al país cuando ya el período de matrícula señalado por la Institución se encuentra cerrado.

No cumplió el señor Castro, según hace ver el Registro con ninguno de los requisitos establecidos, ni medió gestión de su parte con anterioridad al 31 de enero.

Se acuerda manifestar al señor Castro que no se puede acoger favorablemente su solicitud, por estar vencido el término establecidos para el ingreso a Primer Año.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 10. El señor Rudy Gamboa Guerrero solicita autorización para cumplir con los trámites de matrícula para primer año. Regresó al país el día 23 de febrero y está imposibilitado para irse a realizar estudios en el extranjero. Informa que cursó un año en la Facultad de Farmacia en el año 1956 y fue portador del carnet N° 134.

El Depto. de Registro, respecto a la gestión anterior, manifiesta que el Gamboa se matriculó como alumno regular de la Escuela de Farmacia y se retiró sin dar aviso en 1956. No tiene aprobada, ninguna materia y debe cursar el primer año completo de Ciencias y Letras. De los requisitos de matrícula solamente tiene cumplido el examen de habilidad general.

Considerando que el señor Gamboa posee carnet universitario extendido en 1956, situación similar a la del alumno oyente señor Castro Ortiz en cuyo caso hubo resolución favorable, y teniendo además cumplido un requisito de ingreso, se acuerda autorizar la realización de los trámites que le falten para formalizar su matrícula.

Comunicar: interesado, Departamento de Registro.

ARTICULO 11. El señor Enrique Bolaños Barrantes, alumno de Estudios Generales, solicita se le conceda campo en el grupo de 4:30 a 8 p.m.; indica que el año anterior llevó ese horario, el cual requiere este año por motivo de su trabajo.

Se acuerda se dirija al Departamento de Registro, ya que allá deben resolver su gestión, que es para cambio de grupo, para lo que tiene tiempo hasta el 15 de marzo.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 12. Se da lectura a gestión del señor Santos Celauro Gómez, ciudadano salvadoreño, profesor normalista y bachiller, solicitando autorización para que se le reciba matrícula en la Facultad de Ciencias y Letras en el área de Ciencias Químico-Biológicas.

Dice que ignoraba las disposiciones sobre requisitos de admisión establecidas por la Universidad.

El Depto. de Registro manifiesta que si tiene estudios de nivel universitario aprobados, se le podría considerar como alumno de años superiores y matricularse el 5 de marzo.

Se autoriza la matrícula provisional del interesado el que debe demostrar, en el término de un mes, que ha realizado estudios universitarios en El Salvador. Si ello es así, se podría regularizar su matrícula por haber concurrido dentro del período establecidos para alumnos de años superiores. Si no le será cancelado.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 13. Se da lectura a gestión del señor Porfirio Guevara Pizarro, vecino de Santa Cruz de Guanacaste, en la que solicita autorización para matricularse en Primer Año. Refiere circunstancias de carácter familiar que le impidieron cumplir con ese requisito dentro del término señalado por la Institución.

Se acuerda resolver negativamente la solicitud, ya que el interesado contó con un término que fue desde agosto del año pasado hasta el 31 de enero del presente, para cumplir con sus requisitos de matrícula.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 14. El señor René Vicarioli solicita autorización para matricularse provisionalmente en Ciencias y Letras, pues está en espera de los documentos que prueben su inscripción en la Facultad de Medicina de la Universidad de Bologna, a fin de gestionar su ingreso a Microbiología.

Se acuerda autorizar su matrícula provisional, concediéndole un mes de plazo para que demuestre la realización de estudios universitarios y definir, entonces, su caso.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 15. El señor Balzac Galeas, de nacionalidad hondureña, solicita autorización para matricularse en primer año. Indica que no le fue posible trasladarse al país antes, a fin de cumplir con los requisitos de matrícula establecidos.

Se acuerda manifestar al interesado que el período de matrícula para primer año se cerró el 31 de enero pasado y que no es posible acoger la solicitud que presenta.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 16. Se da lectura a gestión que formula el señor José Rodolfo Machuca, la cual dice lo siguiente en comunicación dirigida al señor Rector:

“Me es grato dirigirme a usted y por su digno medio al Consejo Universitario, para exponer lo siguiente:

Soy salvadoreño. Al terminar mis estudios en San Salvador, obtuve una beca de mi Gobierno, para estudiar Ingeniería Civil en Costa Rica. De inmediato, y con fecha 21 de enero, escribí al señor Decano de la Facultad de Ingeniería, haciéndole formal solicitud de matrícula en su Escuela, y la extensión del certificado correspondiente de haber sido admitido como alumno regular de la Facultad, requisito el primero para entrar en goce de mi beca. Con fecha 30 de enero se me contestó comunicándome acuse de recibo de mi carta la que había sido "remitida al Departamento de Registro de la Universidad, para su debida atención. Con fecha 5 de febrero recibí carta del señor Secretario General del Departamento de Registro, haciendo referencia al traslado de mi nota al señor Decano de Ingeniería, y exponiendo las razones por las cuales no podían acceder a mi solicitud, pues ya, a esa fecha, estaban vencidos algunos de los términos fijados por el Reglamento. Deseo dejar constancia de mi agradecimiento personal por la forma tan cumplida y atenta con que se ha dado trámite a mi solicitud, lo que pone de manifiesto la eficiente organización administrativa de la Universidad. Señor Rector: Pertenezco a familia muy pobre incapacitada económicamente para darme educación superior por sus propios medios. Gracias a mis esfuerzos y capacidades, el Gobierno de mi Patria me favorece con una beca que asegura mi carrera profesional. Si yo no consigo matrícula aquí, pierdo esta oportunidad que es la gran oportunidad de mi vida, y todas mis aspiraciones se vienen al suelo. En la forma más atenta y respetuosa, y en el conocimiento de que toda solución depende del Consejo Universitario, vengo a presentar solicitud para que se considere mi carta del 21 de enero al señor Decano de Ingeniería Civil, como solicitud formal de matrícula que, aunque dirigida equivocadamente por desconocimiento de la organización de la Universidad, fue hecha en tiempo: que se autorice al Departamento de Registro para recibir mi matrícula en Primer Año de Estudios Generales y se me permita llenar todos los requisitos reglamentarios, que por residir en San Salvador, yo desconocía. Espero de su benevolencia y de la elevada comprensión de los señores miembros del Consejo, se considere mi caso dentro de la trascendencia que para mi vida tiene. Una resolución desfavorable me obligaría regresar a mi Patria y a mi hogar fracasado, sin haber iniciado siquiera".

Acompaña las notas de la Facultad de Ingeniería y del Depto. de Registro.

El Depto. de Registro envía comunicación en la que transcribe la nota originalmente enviada por el interesado al Secretario de la Facultad de Ingeniería, solicitándole matrícula, la cual tiene fecha 21 de enero. El 30 de enero fue remitida al Depto. de Registro por el Ing. Herrero, Secretario de la Escuela de Ingeniería. El Depto. de Registro dio respuesta a la gestión del señor Machuca con fecha 5 de febrero.

Se acuerda aceptar la solicitud del señor Machuca, autorizando sus trámites de matrícula, ya que la gestión original fue hecha en tiempo ante el Secretario de la

Facultad de Ingeniería, la cual, contestada de inmediato, le habría permitido formalizar su gestión ante el Departamento de Registro, conforme a los requisitos por ellos establecidos para esta clase de casos.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 17. El señor Armando López Solórzano, nicaragüense, solicita autorización para ingresar en el primer año de Ciencias y Letras. Dice que su atraso se debió a demoras en la autenticación de su título de Bachiller.

Se acuerda resolver negativamente la gestión del interesado, ya que el plazo de admisión venció el 31 de enero pasado, habiendo comenzado desde el mes de agosto de 1958.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 18. El señor José Miguel Umaña Gil, quien por motivo de salud debió interrumpir sus estudios de Medicina en la Universidad de Madrid, solicita autorización para ingresar al Área de Ciencias Biológicas, mediante matrícula provisional hasta recibir el correspondiente traslado de la Universidad de Madrid.

El señor Rector dice que el caso le fue expuesto por el interesado, el cual está matriculado en España.

Se acuerda autorizar su matrícula provisional en el Área de Ciencias Biológicas, dándole un plazo de dos meses para que demuestre estar matriculado en la Universidad de Madrid, a fin de formalizar su matrícula en esta Institución por tratarse de un traslado de Universidad. Para la consideración de las materias cursadas, deberá presentar la correspondiente documentación, dentro del plazo señalado.

ARTICULO 19. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, informe de la Comisión de Reglamentos que comprende los siguientes asuntos:

“Recomendaciones del Consejo Directivo de Ciencias y Letras en relación con la adición al artículo 71 propuesto por esta Comisión.

Ausencias de los representantes estudiantiles”.

Funcionarios de Tiempo Completo participando en concursos”.

Artículos del Reglamento de Personal que interfieren con el Estatuto”.

Posible cambio de disposiciones del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con los cambios de Área.

Consulta de la Facultad de Microbiología sobre la calidad de alumnos de años superiores, para efecto de elección de representantes”.

Representación estudiantil en la Facultad de Microbiología y sus Departamentos”.

Proposición de Facultad de Pedagogía para cambio de nombre en los títulos que otorga”.

ARTICULO 20. Como Anexo N° 2 de la presente acta se incluye informe del señor Rector sobre su participación en la Segunda Reunión de la Conferencia sobre Educación Universitaria en las Repúblicas Americanas celebrada en la Ciudad de México.

ARTICULO 21. Como Anexo N° 3 se incluye el Proyecto de Estatuto-Reglamento para Competencias Deportivas Universitarias Permanentes (Sección de Educación Física del D.B.O.)

ARTICULO 22. Como Anexo N° 4 se incluye el documento que remite la Facultad de Microbiología sobre consulta efectuada por el Departamento de Microbiología a las Facultades de Agronomía, Farmacia y Odontología, sobre la clasificación de las cátedras de las respectivas Escuelas que deberán dictarse en el mencionado Departamento.

ARTICULO 23. El Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Peralta Esquivel, informa que a los estudiantes nicaragüenses señores Edwin Ocampo Pinel y Arnoldo Pineda Irías, les faltan del currículo del primer año Trigonometría y Geometría, porque allá hacen Cálculo directamente.

Considera y así lo recomienda, que se les elimine la obligación de presentar esas asignaturas, por cuanto traen el crédito de Cálculo que corresponde a un año superior.

En vista de que el señor Decano de la Facultad interesada hace la proposición, se acuerda acoger su recomendación, informando de los correspondiente al Depto. de Registro.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 24. Se da lectura a comunicación del señor Carlos Ugalde, Presidente a.i. del C.E.U., en la que se solicita permiso para celebrar un baile en la Escuela de Derecho, el próximo sábado 7 del presente mes, de cuatro de la tarde a 7 de la noche, con el objeto de recibir a los nuevos estudiantes Universitarios.

Se acuerda autorizar la celebración del baile indicado, debiendo cumplirse con los requisitos que establece el Reglamento respectivo. El Consejo Estudiantil Universitario, atenderá a las responsabilidades que puedan derivar por daños y a los gastos de horas extras para porteros y guardas.

Comunicar: C.E.U., Secretaría General

ARTICULO 25. Suscrita por el señor Fernando Murillo, Director Técnico del Departamento de Contaduría y por el señor Luis Torres, Director del Depto. de Registro, el señor Rector recibió la comunicación que dice:

“Por la presente nos permitimos solicitar a usted nos conceda prórroga de una semana para que los alumnos de años superiores paguen sin el recargo correspondiente. La primera semana de Marzo autorizada por el Consejo Universitario resultó corta para este menester por razón de haber concluido la matrícula el día 28 de Febrero de 1959. El Departamento de Registro remitió a la Contaduría, los informes necesarios para la confección de los recibos el día 1° de marzo en la noche y a partir de esta fecha, la Contaduría dispone únicamente de dos días para confeccionar los recibos y ponerlos al cobro; lo que es materialmente imposible. Por lo tanto, muy atentamente rogamos a usted se prorrogue el pago sin multa para los años superiores hasta el 14 de Marzo inclusive.”

Se acuerda conceder la autorización de prórroga solicitada, dentro de lo que dispone el Estatuto Orgánico, hasta el día 14 de marzo. Ello en atención a las lógicas razones que para tal solicitud se formulan.

Igualmente que si se presentaran casos especiales, serán considerados dentro de lo que dispone el Estatuto Orgánico.

Se encarga a la Secretaría General de preparar un aviso informando al público del acuerdo de prórroga tomado.

Comunicar: Contaduría, Registro, Secretaría General.

ARTICULO 26. El Lic. Otto Fallas Monge, Secretario de la Escuela de Derecho, hace la siguiente exposición en comunicación dirigida al Depto. De Actas y Correspondencia:

“Para conocimiento del Consejo Universitario, me permito comunicarle que la Facultad de Derecho en sesión que celebrara en el día de ayer, conoció de una petición que un grupo de estudiantes hacía para que, por ser la única materia que les faltaba por cursar, se les permitiera llevar el curso de Derecho de Trabajo en este año en horas extraordinarias. La Facultad, previa deliberación, atendiendo a que se trata de unos quince estudiantes que únicamente tienen esa materia que cursar, y al hecho de que al autorizar la creación de ese curso se cerraba el ciclo de cursos extraordinarios que se originó en 1957, dispuso acceder a lo pedido siempre y cuando el curso sea dictado por el Profesor de la materia, el cual lo hará en horas de la noche de las 19:15 a las 20:45 sean dos horas por día, y durante un período de cuatro meses; que los alumnos que puedan llevar ese curso sean únicamente aquellos a quienes solo falta cursar la materia de derecho de trabajo para tener la calidad de egresados; y que el valor del curso, a razón de ¢660 por mes, sea sufragado por los interesados como se ha hecho en otras oportunidades. Se acordó asimismo, solicitar la venia del Consejo Universitario para poner en ejecución este acuerdo el cual regiría a partir del lunes 16 de marzo. Asimismo me permito comunicarle que, en dicha sesión la Facultad acordó conceder graduación de honor al estudiante don Carlos Carro Zúñiga por haber obtenido las notas de promedio que así lo establecen. También le comunico que la Facultad acordó ratificar la disposición tomada por la Dirección de la Escuela para realizar los exámenes de aplazados durante las dos primeras semanas del mes de marzo, iniciando sus lecciones el 16 de dicho mes, dado el hecho de que ha sido muy numeroso el grupo de alumnos aplazados y aún cuando inicialmente se pensó en poder hacer esos exámenes en una sola semana, resultó en definitiva imposible por lo numeroso de los grupos que había que señalar. Acogiéndose a la disposición del Estatuto que da 10 días para esas pruebas esos exámenes terminarán el jueves 12 de marzo, y como iniciar lecciones el viernes para suspender el sábado resultaría inconveniente, se acordó iniciar el curso el lunes 16”.

En relación con el primer punto del informe leído, dice el señor Rector que se había pedido un informe sobre los cursos extraordinarios autorizados, para determinar el resultado que se había obtenido con los mismos.

El Lic. Rogelio Sotela dice que la Facultad se ha mostrado de acuerdo en autorizar ese tipo de cursos, únicamente por tratarse de casos excepcionales y con el propósito de eliminar el problema que se presenta a los estudiantes interesados.

Agrega que la Facultad preparó un Reglamento para estos casos. Los estudiantes interesados solo llevarán Derecho de Trabajo, que se imparte de 9:40 en adelante y, atendiendo a que la mayoría de ellos tienen sus posiciones y trabajos, formularon la gestión por lo incómodo que resulta tener que presentarse a esa hora en la Escuela.

Señala que después de larga discusión, en la que hubo diversos criterios, se resolvió acoger favorablemente lo que se solicitaba, en el entendido de que en ese curso únicamente podrían matricularse quienes requieran la asignatura para tener la calidad de egresados.

Debe agregar que los alumnos interesados, si este curso es autorizado por el Consejo, se inclinan porque los exámenes se les hagan inmediatamente después de concluido éste.

El señor Rector dice que no le parece conveniente la duración del curso. Lo mejor para resolver esta gestión, es conocer la opinión que a la Facultad le han merecido los otros cursos extraordinarios autorizados, y, en caso de aceptar éste, se inclina porque la duración sea tal que concluya en el mes de octubre, al mismo tiempo que los ordinarios.

El Lic. Sotela dice que eso se podría lograr rebajando el número de horas de dos a una diaria.

El Lic. González dice que el germen de estas solicitudes, está constituido por los aplazados y que el problema siempre se seguirá presentando. No ve que con este curso extraordinario se solucione la situación.

Se acuerda autorizar el curso extraordinario de Derecho de Trabajo, siempre que éste sea de igual duración que los ordinarios de manera que los exámenes se realicen en el mismo tiempo. Este curso deberá reunir todas las características que reúnen los ordinarios.

La Facultad de Derecho deberá informar sobre los resultados obtenidos con los de cursos de esta clase dados en años anteriores, tal y como le fuera solicitado por el Consejo Universitario.

Se toma nota en cuanto a la matrícula de honor al estudiante Carro Zúñiga.

En cuanto a la gestión relativa a los exámenes de aplazados, se ratifica lo acordado por la Facultad, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Institución. El Consejo espera que la Facultad responda el tiempo perdido, intensificando el trabajo del año mediante la suspensión de feriados cuando sea posible.

Comunicar: Registro, Contaduría, Derecho.

ARTICULO 27. ENTRA AL SALÓN DE SESIONES EL DR. GONZALO MORALES (14:45 horas).

La Dra. Gamboa solicita se autorice a Educación para impartir un curso extraordinario de Matemáticas para aplazados de primer año, de manera que puedan continuar recibiendo las restantes asignaturas. Esto se haría si los estudiantes están de acuerdo en financiar ese curso.

Se acuerda manifestar a la Dra. Gamboa que presente el problema en términos de horas, para la sesión próxima, a fin de determinar la posibilidad de atender a lo que solicita.

Comunicar: Dra. Gamboa.

ARTICULO 28. La Dra. Gamboa dice que está de acuerdo en que debe evitarse, en lo posible, el perder días de trabajo en la Institución. Pero considera que es conveniente decidir respecto a si se trabajará en los primeros días de la Semana Santa, para evitar, si es así, el que unas Escuelas cumplan con sus horarios y otros no.

Su opinión personal es la de que es preferible conceder toda la Semana Santa, poniendo esos días con los ocho primeros de noviembre.

Siempre faltan alumnos y en algunas Escuelas hasta los profesores y los cursos se atrasan y no se actúa en la misma forma que el resto del año, resultando inconveniente para la disciplina.

El Prof. Trejos apoya la idea de la Dra. Gamboa y lo hace por la experiencia que se ha tenido en los últimos años: no se cumplen las instrucciones de la Dirección. Los cursos no se completan, se retarda el empuje del trabajo.

Siempre ha defendido el trabajo en los tres primeros días de esa semana, pero efectivamente produce una verdadera indisciplina.

El Lic. Sotela dice que antes de que el Estatuto Orgánico dispusiera una cosa distinta, el conceder libre toda la Semana Santa era una tradición. Personalmente se inclina por trabajar durante los tres primeros días, pero hay una realidad inevitable: la costumbre se impone y no se cumple con esa disposición en forma terminante. Se hace la sugerencia de que se pase el asunto a la Comisión de Reglamentos, a fin de que se establezca que los cursos lectivos terminarán todos los años el día 8 de noviembre.

Así se podría dar la Semana Santa. Lo anterior se haría del conocimiento de los estudiantes.

El Prof. Caamaño propone una fórmula distinta: que se otorgue la Semana Santa, como se ha solicitado. Pero que en vez de dos semanas de vacaciones se dé solamente una, a medio año, tomando en cuenta que los estudiantes tienen la Semana Universitaria. Hace esa proposición por cuanto en el primer semestre de lecciones se pierden muchos días y la necesidad de descanso no es tan intensa como al finalizar los cursos.

El representante estudiantil Ugalde manifiesta su inconformidad con esta fórmula propuesta por el Prof. Caamaño. No siempre la Semana Universitaria está inmediatamente antes o después de las vacaciones. Precisamente el Consejo Estudiantil ha estado considerando el separar la celebración de la Semana Universitaria del período de vacaciones de medio curso.

El representante estudiantil Orozco hace oposición, también, a lo propuesto por el Prof. Caamaño.

El señor Rector pregunta si se incluirá, de acordarse aquí el conceder completa la Semana Santa, al personal Administrativo.

Se pone a votación lo propuesto, con el siguiente resultado:

El Ing. Luis Angel Salas vota por mantener las cosas como están, trabajando tanto el personal administrativo como el docente, durante los tres primeros días de la Semana Santa; en igual forma se pronuncia el Prof. Portuguez; el Lic. Jiménez Castro se inclina porque se otorgue al personal docente, por las razones prácticas que aquí se han dado, no así al administrativo; el Lic. Sotela no está de acuerdo en que se conceda los tres días al personal administrativo; el Lic. González se pronuncia en favor del docente; el Dr. Peña Chavarría se pronuncia por mantener el actual sistema de trabajo; igualmente opina el representante estudiantil Orozco; el representante estudiantil Ugalde está en desacuerdo con que se otorguen los tres días al personal administrativo; así se pronuncia también el Dr. Fischel; los profesores Trejos y Caamaño están por otorgar los tres primeros días al personal docente, prorrogando ocho días los cursos para compensar; el Prof. Monge Alfaro y el Dr. Morales se inclinan por mantener las cosas como están, así como el señor Rector. La Dra. Gamboa está de acuerdo en que se otorguen los tres primeros días al personal docente; el Ing. Peralta no está de acuerdo en que se otorguen a nadie. Debe cortarse por parejo: o se conceden los tres días a todo el personal, o a nadie. Propone se establezcan sanciones severas como expulsión por quince días, para aquellos estudiantes que dejen de asistir sin motivo justificado a lecciones.

De conformidad con el resultado anterior, se produce un empate entre quienes están de acuerdo en que se otorgue la semana completa al personal docente o al administrativo y los que se inclinan porque se mantengan las cosas como están.

El señor Rector hace uso de su doble voto, resolviéndose, en consecuencia, que se trabajará durante los tres primeros días de Semana Santa, siguiendo el procedimiento establecido en la Universidad, de otorgar desde el miércoles al medio día para todo el personal.

El señor Rector explica su posición diciendo que, aunque las dificultades de orden práctico que se presentan a la Universidad al no ceder a la tradición y a la línea de nuevo esfuerzo, cree que conviene, aunque solo sea en el campo de las ideas y las declaraciones, manifestar el deseo oficial de la Institución de que en esos días se trabaje. El país es pobre y no debería darse el lujo de “encajonar” tres días laborables completos con el pretexto de una festividad religiosa. Además si los Decanos y los profesores sugieren una línea de posición inteligente, cree que algo podrá conseguirse, como se ha conseguido en años pasados en varias Escuelas donde hay una línea de mayor rigor disciplinario e intelectual.

Se pasa a consideración de la Comisión de Reglamentos la proposición del Prof. Caamaño para que se elimine una semana de vacaciones a medio curso, con la oposición de los representantes estudiantiles. Igualmente para que recomiende sanciones para quienes no cumplan con asistir a lecciones durante los tres primeros días de Semana Santa.

Por iniciativa del Lic. Jiménez Castro se pide a la Comisión de Reglamentos que se ponga en contacto con la Comisión de la que es coordinador el Dr. Bernal Fernández Piza y que estudia la posibilidad de que la Escuela de Medicina, imparta sus lecciones en dos semestres de 18 semanas cada una.

Comunicar: Secretaría General, Facultades, Registro.

ARTICULO 29. Se da lectura a apelación interpuesta por el estudiante de Ciencias y Letras Víctor Eduardo Fernández E., quien gestiona autorización para presentar exámenes que no pudo hacer por encontrarse enfermo. Señala que acompañó constancia médica del Dr. Mario Díaz Sánchez al respecto.

Se acuerda para resolver esta gestión, pedir los documentos y los antecedentes a la Facultad de Ciencias y Letras, así como su opinión.

Comunicar: Ciencias y Letras, Interesado.

ARTICULO 30. El Prof. Portuguez envía comunicación, adjunta a la cual viene solicitud del Prof. Guillermo Aguilar Machado para que se le conceda licencia por 6 meses, a partir del primero de marzo, a fin de separarse de su cargo.

El Prof. Portuguez dice que el Prof. Aguilar se encuentra delicado de salud, situación que es más grave desde el punto de vista personal, ya que su señora esposa también está muy enferma.

Agrega el Prof. Portuguez que se debe señalar el procedimiento para escoger al sustituto del Prof. Aguilar Machado.

El señor Rector dice que el procedimiento a seguir es el mismo que se emplea para elegir Vice-Decano, escogiendo el Conservatorio tres nombres que enviará en terna, a la cual podrá agregar uno la Academia de Bellas Artes.

En cuanto a la licencia del Prof. Aguilar, no dice éste si es o no con goce de salario. Pero le parece que debe concederse con goce de salario, debiendo, eso sí, presentar el dictamen médico que usualmente se solicita.

Se acuerda dirigirse en ese sentido al Prof. Aguilar Machado, pidiéndole, además, que permanezca al frente de sus funciones mientras se nombra su sustituto.

Comunicar: Conservatorio, Academia.

ARTICULO 31. En nota dirigida al señor Rector, el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos hace la siguiente exposición:

“El Consejo Directivo, en sesión de anteanoche, conoció de la situación que se ha presentado en la Escuela con motivo de las cifras inesperadamente altas de matrícula que resultaron al cerrarse la misma. Me apresuro a decir que no pudieron ser considerados en esa sesión los casos que habrán de presentarse en todas las cátedras y grupos de las mismas a cargo de esta Facultad. Se convino entonces que, en los casos que no pudieron ser considerados en la referida sesión, el Decano llame al ejercicio de las cátedras a los profesores que se requieren, bajo las condiciones estipuladas en el inciso 6 del Art. 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad; que luego el Decano dé cuenta de los nombramientos así efectuados para que, si el Consejo Directivo los ratifica, proponga este Consejo nombramientos de Encargados de Cátedra para un año al Consejo Universitario.

En los casos que si fueron considerados por el Consejo Directivo y de los cuales doy cuenta a continuación, se acordó proponer al Consejo Universitario efectuar los

nombramientos respectivos de encargados de cátedra por todo el curso lectivo de 1959.

1) Grupo extra de Estudios Generales

Los últimos datos del Departamento de Registro parecen indicar que sólo se requerirá la apertura de uno de los dos grupos autorizados por el Consejo Universitario para recoger el excedente de matrícula en los grupos de Estudios Generales; el grupo se abrirá en las asignaturas de Filosofía, Castellano, Historia de la Cultura y Fundamentos de Sociología.

a) En Filosofía el nuevo grupo podrá ser atendido por uno de los profesores titulares asociados debidamente nombrados por el Consejo Universitario para servir esta cátedra.

b) Para atender el nuevo grupo en la cátedra de Castellano el Consejo Directivo acordó proponer el nombre de la señorita profesora Angela Garnier Ugalde. La señorita Garnier participó en el último concurso para el nombramiento de profesor titular asociado en la cátedra de Castellano; y ocupó el segundo lugar de la primera terna elaborada por el Departamento; esto quiere decir, que, de conformidad con el procedimiento seguido para elaborar esas ternas, ella ocupó el 3er. lugar con respecto a seis candidatos; las personas que ocuparon los dos primeros lugares han sido nombradas y tendrán a su cargo lecciones durante el curso lectivo de 1959.

La señorita Garnier es graduada de la Sección de Filología de la antigua Facultad de Filosofía y Letras. Realizó estudios complementarios en la Universidad de París; tiene una larga experiencia docente y sirve actualmente la cátedra de Metodología del Castellano, de manera muy satisfactoria, en la Facultad de Ciencias y Letras.

c) Para la cátedra de Historia de la Cultura, el Consejo Directivo acordó proponer el nombre de la señora Lic. Nury Raventós de Marín.

La señora de Marín es egresada de la Sección de Historia de la antigua Facultad de Filosofía y Letras. Su tesis de grado ya fue aprobada por el Tribunal que debe examinarla en primera instancia; el Consejo Directivo tomó en cuenta que esa tesis tiene un contenido filosófico. La señora Raventós, además, realizó los estudios completos en la Facultad de Derecho para obtener el título de Licenciada en Derecho.

d) En la cátedra de Fundamentos de Sociología el Consejo Directivo acordó proponer el nombre de la señora Lic. María Eugenia Vargas Solera. La señora Vargas Solera es Licenciada en Derecho y ha realizado estudios especiales sobre problemas

sociales. El Consejo Directivo tomó en cuenta, para el nombramiento, la experiencia profesional de la candidata propuesta en lo que podría llamarse aspectos prácticos de la Sociología; y el interés que tal experiencia tiene para la ilustración en la cátedra de Sociología, a los alumnos, de los aspectos teóricos con ejemplos de la realidad social costarricense.

2) Historia de las Instituciones de Costa Rica.

El Consejo Directivo acordó proponer el nombre de la señora Niní Chinchilla de Mora como Encargada de Cátedra en uno o dos grupos del curso mencionado. La no especificación del número de horas lectivas que tendrá a cargo la señora de Mora, se debe a que no se ha hecho aún la distribución definitiva de los grupos que atenderá cada uno de los profesores de Historia de las Instituciones de Costa Rica. Sin embargo, se sabe que hubo necesidad de abrir un grupo que originalmente se pensó que no se requeriría, y la atención del cual no podrá encomendársele a los profesores titulares asociados nombrados como tales.

3) Química Industrial II.

A propuesta del señor Director del Departamento de Química, el Consejo Directivo acordó proponer el nombramiento del profesor don Juan J. Vitoria Garayo como Encargado de esta Cátedra durante el año académico de 1959, con vista en el permiso que le fue concedido al profesor don Álvaro López, para no hacerse cargo de la misma durante dicho año”.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra y manifiesta que no está de acuerdo con la proposición que se hace en cuanto al nombramiento de Encargado de Cátedra de Castellano.

La razón para ello está en que entre las personas que aspiraron a esa encargaduría, está el señor Mario Fernández Lobo, quien a su juicio reúne magníficas condiciones para desempeñarlas.

Propone que se considere aquí este nombre. Es un estudiante brillante, buen escritor, muy estudioso y cree que la Universidad debe tenderle la mano a la juventud estudiosa del país.

Desde luego que esta posición suya no es porque tenga que hacerle ningún reparo a la Prof. señorita Garnier, a la que lo unen, por demás magníficas relaciones.

Sabe muy bien que el señor Fernández es resistido por algunos defectos de su carácter, según entiende, defectos que él nunca le ha notado a pesar de haberlo conocido durante bastante tiempo.

El señor Fernández ha asistido, durante los últimos dos años, a los seminarios de castellano del Dr. Aguado.

La Dra. Gamboa manifiesta que si es posible dar el voto por el señor Mario Fernández Lobo, con gusto lo hará así. Apoya íntegramente las razones del Prof. Monge Alfaro. Pone énfasis en la necesidad de que los jóvenes puedan incorporarse a la Universidad, dándoles para ello oportunidad de hacerlo.

Una forma de probar a un elemento nuevo es nombrándolo Encargado de Cátedra. Está segura de que luego de esa prueba, este Consejo verá que se trata de un magnífico maestro.

El señor Rector lee el Estatuto y, por ser tan amplia la redacción, pareciera que el Consejo puede escoger a otra persona. Hace la observación de que aquí siempre se ha nombrado a los Encargados propuestos por los Decanos.

El Lic. Sotela señala que, de conformidad con lo que dispone el Estatuto, a juicio suyo solo el Decano puede nombrar Encargado de Cátedra.

El señor Rector dice que se podría resolver que el Consejo Universitario decide en última instancia, pero a iniciativa de los Decanos.

El señor Rector desea hacer una relación antes de continuar en el debate de este asunto.

Se encontraba en la Facultad de Ciencias y Letras en oportunidad de que se celebró la sesión del Consejo Directivo en que se conoció de las encargadurías hoy propuestas al Consejo.

El Prof. Trejos, después de conversar con el Director de la Cátedra de Castellano, Prof. Aguado, propuso como Encargado al señor Fernández Lobo.

El Consejo Directivo se opuso a esa proposición diciendo que su nombramiento sería objetado por uno o varios de los profesores del Departamento. Las razones no las conoce. Pero una de las opiniones que pudo oír lo inclina a pensar que la oposición se le hace por ser joven e inmaduro.

En esa oportunidad, señaló su propio antecedente, de haber sido joven e inmaduro para ocupar determinadas posiciones, y, sin embargo, se le dio la oportunidad de llegar a ellas, para adquirir precisamente, madurez.

Dijo también que si las consideraciones que se hacían para objetar al señor Fernández eran fundamentadas en su carácter, sin que mediaran razones de orden ético o académico, le parecía inconveniente la posición asumida. Hizo ver que nadie debe tener derecho a veto en la Universidad.

Señaló concretamente dos situaciones que se presentaron: la del Dr. Alfonso Trejos Willis, objetado por los profesionales médicos y la del Prof. Carlos Enrique Vargas Méndez, objetado en el Conservatorio de Música por asuntos de relación personal. En la Universidad las situaciones de simpatía o antipatía personales no deben pesar, en cuanto de nombramientos se trate.

En el caso de este muchacho, estaría imposibilitado en entrar a la Universidad porque a alguien le cae mal, y esto es inadmisibile.

Termina diciendo que le preocupa el fondo del asunto, porque se bloquea a una persona de virtudes académicas y méritos personales.

El Prof. Trejos explica la situación que se planteó en cuanto a Castellano. Con el propósito de lograr un equilibrio en cuanto a los miembros de la cátedra, propuso el nombre del señor Fernández. Sin embargo, a través, de la discusión, fue convencido por las razones del Consejo Directivo y por eso su opinión es la misma que de allá salió.

El Consejo Directivo tenía que escoger entre los candidatos propuestos, además del señor Fernández y de la señorita Garnier, una señorita Vargas y el Prof. González Víquez.

Como egresados de Letras y Filosofía el señor Fernández y la señorita Garnier estaban muy bien. Pero la señorita Garnier tiene la ventaja de la experiencia y además, estudios de Filología Románica y Literatura Francesa que realizó en la Universidad de París.

De modo que desde el punto de vista puramente académico, la Srta. Garnier es superior. Dice que como se trataba de un nombramiento por un año, quiso conocer la opinión del Consejo Directivo. Se deseaba, al decidir, interpretar el deseo del Departamento de Estudios Generales.

Por esas razones cambió de criterio.

El señor Rector manifiesta que con las razones invocadas en el escrito de presentación son de tipo académico, está de acuerdo con el nombramiento propuesto; pero no quiere dejar de hacer las reflexiones que ha hecho.

La Dra. Gamboa pregunta si podría votar por el señor Fernández sin ir contra el Estatuto.

Se le responde que al pie de la letra de lo que el Estatuto dice, no podría votar, pues las proposiciones las hace el Decano.

El Prof. Caamaño dice que estuvo muy de acuerdo con el Prof. Trejos en todo lo que propuso y no tiene hoy nada más que traer aquí, salvo el voto del Consejo Directivo.

Ha habido dificultades en la cátedra de Castellano, dificultades que son conocidas por algunos miembros del Consejo. Esas dificultades no se presentaron durante el primer año de trabajo a pesar de que fue el más difícil.

Aclara que no hay reacción de un grupo de profesores contra el señor Fernández. Le parece que se ha producido, del sábado acá, un movimiento para que el Consejo vote al respecto en otra forma.

El señor Rector dice que en cuanto se refiere a él nadie le ha hablado ni mucho menos le ha presionado ni aceptaría presiones de ese tipo.

Igual aclaración hacen la Dra. Gamboa y el Prof. Monge Alfaro, quienes reiteran los motivos que han tenido para apoyar el nombramiento del señor Fernández Lobo.

Se pone a votación si el Consejo Universitario cree que se debe acoger el criterio del Decano o si considera que se puede devolver la proposición pidiéndole hacer sugerencias y exploraciones.

Se interpreta que el Consejo Universitario puede hacer la devolución.

Seguidamente se pone a votación el nombramiento del Encargado de Cátedra de Castellano.

El Prof. Trejos dice, en primer término, que su voto no será funcional, ya que llegó al convencimiento de que las condiciones académicas de la señorita Garnier son superiores.

Votan a favor del nombramiento de la señorita Garnier el Ing. Salas, el Prof. Portuquez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el Lic.

González, el Dr. Peña Chavarría, los representantes estudiantiles Orozco y Ugalde, el Dr. Morales, el Ing. Peralta y el Dr. Fischel. El Prof. Monge Alfaro vota favorablemente por no estar de acuerdo en que se haga devolución del asunto para mayores exploraciones. El señor Rector vota también favorablemente, porque le parece bien fundamentada la resolución del Consejo Directivo.

La Dra. Gamboa, se inclina por solicitar mayor exploración para el nombramiento.

Aprovecha el señor Rector la oportunidad para reiterar su preocupación porque en la Universidad de Costa Rica puedan ocurrir vetos por razones puramente personales, como le pareció entender cuando estuvo en la sesión del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, en el caso del señor Fernández Lobo, y pide a todos los señores Decanos esforzarse por conocer y evitar esos casos.

Se ratifican los restantes nombramientos propuestos por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, para encargados de Cátedras.

El Lic. González mociona para que se encargue a la Comisión de Reglamentos de dar mayor claridad al Estatuto, en cuanto a lo que dispone respecto al nombramiento de encargados de cátedra.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, Registro, Personal, Contaduría, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 32. El Lic. Sotela desea se haga una aclaración a lo acordado en cuanto al curso extraordinario de Derecho y es que se le autorice, como Decano, para fijar con entera libertad las horas del mismo, siempre y cuando su duración sea similar a la del curso académico ordinario.

Se acoge favorablemente la gestión del Lic. Sotela.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 33. En nota dirigida al señor Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Portuguez, el Prof. Aguilar Machado, Director del Conservatorio, comunica la integración de ternas que hizo esa dependencia, en sesión celebrada el 26 de febrero.

De conformidad con las bases de los concursos abiertos para el nombramiento de profesores, se procede a confeccionar las ternas, de esta suerte:

Canto, Solfeo Especial A. y Solfeo Especial B. Profesor Suplente.- Primero: Profesora Julieta Bonilla Baldares. Ya desempeñó las cátedras mencionadas, en el curso lectivo del año anterior, por ausencia de la Profesora propietaria. Su actuación mereció beneplácito de Profesores y alumnos. Sus títulos son conocidos por la Institución, en virtud de desempeñar, en propiedad, otra cátedra, con excelentes resultados. Segundo y Tercero.- En ese orden, doña María Cecilia Martínez de López y don Carlos Cambrero, cuyos nombres se agregan tan sólo para los efectos de constituir terna, por haberse recibido solo la solicitud de la señorita Bonilla.

Solfo A.- Profesor Propietario. Por justa unanimidad del Consejo, se escogió como primero el nombre de don Félix Strohecker Socías, en honor de los títulos completos que ostenta y como reconocimiento de la labor cumplida, con aplauso de alumnos y Profesores, el año académico ya finalizado. Tiene a su haber el atributo de ser pianista de la materia, para desempeñar la asignatura. Segundo.- Profesor don Alfredo Serrano Bonilla. Se coloca el nombre del Profesor don Alfredo Serrano en segundo término, por haber sido profesor, durante los primeros años, de la candidatura de Violín, labor con la cual benefició a la Institución, por sus virtudes de artista. Tercero. Doña Ernestina Salas de Chaves. Graduada del Primer Ciclo del Conservatorio, con experiencia docente.

Canto.- Profesor Propietario.- Prof. don Román Joneliukstis. No obstante no haberse presentado al concurso, se encabeza la terna con su nombre, en virtud de los atestados que presenta, y, asimismo, por las excelentes referencias que dan de él los señores Profesores. Segundo. Profesora Carmen Pérez Durías. Residente en España, país nativo desde el cual remitió su solicitud, en virtud del conocimiento que tuvo del concurso, por medio de la Profesora Lucía Jiménez. Además de los gastos de traslado, pone como condición que se le fije un sueldo de trescientos cincuenta a cuatrocientos dólares. Tercero.- Profesora Julieta Bonilla. Su nombre se agrega a efecto de completar la terna, y reconociéndole, desde luego, los méritos que presenta.

En la materia de Canto, además de la solicitud de la señorita Pérez Durías, se recibió la de doña Jeannette de Gurdían, inadmisibles por pedir como condición sino que las lecciones se verifiquen de las ocho a las trece horas”.

La Dra. Gamboa señala que, en cuanto a la cátedra de Canto, la terna está mal integrada. Se deja por fuera a la Profa. Janet de Gurdían, que participó en el concurso, y se pone en primer lugar a persona que no participó.

El Prof. Portuguez explica que don Guillermo Aguilar, conversando con ella, le preguntó acerca de su posibilidad de cumplir con el horario de trabajo establecido para la cátedra y la señora Gurdían manifestó que no podría atenderlo.

Esa es la razón por la cual fue excluída.

El señor Rector dice que efectivamente está mal integrada la terna. La señora de Gurdián participó en el concurso y debe figurar en la terna. Y si es del caso, por sus atestados, el Consejo podría escogerla. Si una vez electa no puede cumplir con el horario ese sería otro problema, que se atendería entonces.

Se acuerda dirigirse al Conservatorio de Música, haciendo ver que la terna para la cátedra de Canto está mal integrada, al haber excluido a la señora de Gurdián, quien participó en el concurso, incluyendo a otra persona que no participó.

Comunicar: Conservatorio, Bellas Artes.

ARTICULO 34. El señor Rector dice que corresponde la elección del Vice-Rector para el nuevo período que va del 1° de marzo de 1959 al 31 de enero de 1960.

Como lo ha hecho siempre, se abstendrá de votar para la nominación de la persona que ha de ocupar esa posición.

El Lic. Sotela hace uso de la palabra y propone el nombre del Ing. Baudrit, quien por su dedicación entrañable a la Universidad y sus largos años de servicio es el más indicado para ocupar la posición de Vice-Rector. Además, se sigue así el sistema de que la Vice-Rectoría se vaya ocupando por rotación entre los miembros del Consejo.

El Lic. Jiménez respalda el nombre del Ing. Baudrit y en igual sentido se pronuncia el Ing. Peralta.

Sometida la propuesta a votación, se nombra al Ing. Fabio Baudrit para el cargo de Vice-Rector durante el período del 1° de marzo al 31 de enero 1960 con el voto unánime de los presentes.

Comunicar: Contaduría, circular a las Facultades y Departamentos.

ARTICULO 35. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras, dirigida al señor Rector y suscrita por el Decano de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, la que dice así:

“Tengo mucho gusto en dar cuenta al Consejo Universitario, por el digno medio suyo, de algunas situaciones que han quedado claras al tener los datos últimos del Departamento de Registro sobre la matrícula; y a proponer los arreglos consiguientes.

1) Alumnos cuya matrícula autorizó últimamente el Consejo Universitario.

El número de alumnos en este caso resultó ser de 48 por lo cual se considera que solamente se requerirá presupuesto extraordinario para 16, en vez de 32 horas lectivas. En las materias específicas de las áreas se absorbió el exceso de matrícula en los grupos de reserva para repitentes y solo se requerirá, a más de las 16 horas citadas, el presupuesto extraordinario para 5 horas de un grupo adicional de Economía, que ya habían sido autorizadas por el Consejo.

Las propuestas de nombramientos de nuevos profesores para estos grupos, van contenidas en una carta separada que tuve al gusto de remitirle.

2) Exceso de matrícula en un grupo del curso de Matemáticas Generales (N° FM 110).

Teníamos previsto un grupo, sin señalamiento de cupo, del curso de matemáticas Generales N° FM 116, para alumnos de Ciencias Económicas y Sociales. La Facultad mencionada solicitó adoptar para su curso el programa del N° FM 116 y la matrícula ha excedido la cifra de 200 alumnos inscritos.

Aparte de los evidentes inconvenientes de carácter pedagógico, no hay donde acomodar tan crecido número de alumnos. Atentamente me permito solicitar al Consejo autorice la división en tres grupos. El curso debe darse con seis horas lectivas semanales más dos de práctica optativas, en cada grupo. Esto nos vuelve a llevar a las 37 horas lectivas originalmente autorizadas para cubrir el exceso de matrícula.

3) Curso de Mineralogía y Petrografía para la Facultad de Agronomía.

El señor Secretario de la Facultad de Agronomía se sirvió dirigirnos anteayer una carta que dice:

“Ciudad Universitaria.- 27 de Feb. 1959.- Señor Lic. don José Joaquín Trejos F.- Decano de la Facultad de Ciencias y Letras S.O. Estimado señor Decano: Por medio de la presente y con instrucciones del señor Decano Ing. Baudrit Moreno me permito hacer de su conocimiento el acuerdo de esta Facultad tomado en sesión del 19 del corriente y que se refiere a la necesidad de incluir de nuevo el curso de Mineralogía y Petrografía dentro del horario del Tercer Año de esta Facultad por cuanto dicho curso es requisito para las asignaturas de Edafología y Fertilizantes y Enmiendas.- Agradeciendo a usted anticipadamente su atención a la presente es grato para mi suscribirme del señor Decano atento y seguro servidor, (f) Arturo Borbón, Secretario de la Facultad...”

No habíamos incluido en nuestro presupuesto las cuatro horas lectivas semanales correspondientes a este curso de Mineralogía y Petrografía. Atentamente me permito solicitar que se autorice el curso y el presupuesto respectivo. Las lecciones estarán a cargo del Dr. don César Dóndoli.

4) Nombramientos de Encargados de Cátedra con base en lo que dispone el inciso 6 del Art. 46 del Estatuto Universitario.

Atentamente me permito proponer los siguientes nombramientos de encargados de cátedra durante el mes de marzo en curso, en el entendido de que luego, si el Consejo Directivo de esta Facultad lo acuerda, se pedirá la extensión de algunos de los nombramientos durante todo el año lectivo, a reserva de lo que tenga a bien disponer el Consejo Universitario al respecto.

a) La señorita María Luisa Echeverría Casorla en la cátedra de Principios de Sociología, a cargo de uno de los diez grupos que se abrieron en esa asignatura.

b) El profesor don Gil Chaverri en la cátedra de Fundamentos de Matemáticas del Departamento de Estudios Generales, con dos grupos.

Conviene aclarar que este nombramiento se hace necesario en virtud de que el profesor don Luis González no podrá hacerse cargo de esta cátedra; y debido a que, por razones de horario, quien suscribe y el Prof. don Fernando Chavarría Loaiza, no podrán hacerse cargo de las lecciones respectivas.

c) Al profesor don Fernando Carboni Escalante como encargado de la misma cátedra de Fundamentos de Matemáticas con dos grupos a su cargo, por las mismas razones dichas en (b).

d) Al profesor don Fernando Chavarría en la cátedra de Cálculo I y II (FM 201 A y B), si se concede permiso al suscrito para no hacerse cargo de dicho curso, permiso que solicitó atentamente en este acto; y por cuanto el suplente, don Bernardo Alfaro, tampoco podrá atender el curso a causa de sus otras ocupaciones y lecciones en la Escuela.

e) A los señores Víctor Hugo Céspedes Solano y Miguel Gómez Barrantes, en el curso de Matemáticas Generales (FM 110), si se aprueba la división en tres del grupo mencionado en el N° 2 de esta carta.

5) Latín II° y Latín IV.

En virtud del permiso concedido al Lic. don Rodolfo Pinto, el Dr. Don Domenico Vitola ha tenido a su cargo las lecciones de Latín del tercer año, (5 horas lectivas semanales) y la señora María Angotta de Santoro las de cuarto año (6 horas Ips). Ambos pertenecen al plan de estudios de la antigua Facultad de Filosofía y Letras.

Por indicación del señor Director del Departamento de Filología, de acuerdo con los respectivos profesores, muy atentamente me permito proponer:

a) Que se encargue el curso de Latín II° (6 horas l.p.s.) del nuevo plan de estudios, a la señora Angotta de Santoro.

b) Que se encargue el curso de Latín IV° (5 horas l.p.s.) del antiguo plan de estudios de Filosofía y Letras, al Dr. Vitola....”.

Se autoriza, en primer término, la división del curso de Matemáticas Generales en tres grupos.

Igualmente se autoriza el curso de Mineralogía y Petrografía solicitando y el presupuesto respectivo.

Por último, se acogen los nombres propuestos para Encargados de Cátedra otorgando permiso al Prof. Trejos para separarse de la cátedra de Cálculo I y II.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 36. El Decano señor Trejos hace nuevas solicitudes relativas a Encargados de Cátedra, en la siguiente comunicación:

“Atentamente vengo a proponer en esta oportunidad otros nuevos nombramientos bajo las mismas condiciones especificadas en el punto 4) de dicha carta.

f) Don Francisco Vargas Montero en la cátedra de Dibujo, grupo FM-5, 6 horas lectivas por semana. Este era un grupo originalmente previsto pero que nunca se creyó que sería necesario abrir, la matrícula, sin embargo, ha obligado su apertura.

g) Doña Niní Chinchilla de Mora en la cátedra de Metodología de Historia y Geografía. 5 horas lectivas por semana, durante los meses que faltan para el regreso del profesor don Ovidio Soto, a quien el Consejo Universitario concedió permiso.

h) El señor Director del Departamento de Historia y Geografía me ha trasmitido la solicitud de permiso del Lic. don Carlos Meléndez, para no asumir durante el

presente año académico las lecciones de la cátedra de Geografía de América, en que fue nombrado recientemente por el Consejo Universitario profesor titular.

Para reemplazar al Lic. Meléndez, el señor Director Obregón Loría se sirvió proponer, y yo tengo el gusto de proponer al Consejo Universitario, que se nombre como Encargada de la cátedra a la señora Niní Chinchilla de Mora”.

Se acuerda hacer los nombramientos solicitados, concediendo permiso al señor Carlos Meléndez para no asumir por este año, la cátedra de Geografía de América, para la que fue nombrado profesor titular.

Comunicar: Personal, Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 37. En comunicación dirigida al señor Rector, el Decano de Ciencias y Letras dice lo siguiente:

“...El Profesor don Luis Barahona, en carta dirigida al Doctor don Constantino Láscaris, solicitó que hiciéramos las gestiones pertinentes a fin de obtener un permiso del Consejo Universitario, para no incorporarse a las cátedras a su cargo sino hasta dos meses después de iniciado el curso lectivo de 1959. El señor Barahona expresó en esta carta las varias dificultades que ha encontrado para llegar aquí el 1° de marzo, como le había indicado el Consejo Universitario que lo hiciera. Y le comunicó también que acababa de recibir el grado de Doctor en Filosofía de la Universidad de Madrid.

El Consejo Directivo acordó recomendar especialmente que se conceda el referido permiso al profesor Barahona con base en las siguientes circunstancias:

1º) Que el título de Doctor que ha obtenido representa una ventaja para la Universidad de Costa Rica y significa que el señor Barahona ha debido hacer muy considerables esfuerzos.

2º) Que de haber solicitado un permiso para llevar a cabo los estudios conducentes al Doctorado, posiblemente le habría sido concedido por la Universidad en virtud de las ventajas mencionadas.

3º) Que de no concedérsele este permiso el señor Barahona, va a llegar al país en condiciones sumamente precarias para él y su numerosa familia, pues encontrará que perdió sus cátedras en la Universidad de Costa Rica, para servir mejor las cuales él se preparó en la Universidad de Madrid.

4º) Que los restantes profesores en la cátedra de Filosofía podrán hacerse cargo de los grupos que luego habrá de servir el señor Barahona durante los dos meses del permiso solicitado.

El profesor Barahona es, también, titular de la Cátedra de Filosofía Clásica. El profesor suplente es el Lic. don Claudio Gutiérrez que, de concederse el permiso en consideración, no podrá hacerse cargo de la misma en virtud de las otras obligaciones que tiene en el Departamento de Estudios Generales. En consecuencia, el Consejo Directivo acordó proponer que, de concederse el permiso solicitado por el señor Barahona, se nombre Encargado de la Cátedra de Filosofía Clásica al profesor don Víctor Brenes durante los dos meses a que se ha hecho referencia”.

Se da la autorización solicitada al Lic. Barahona Jiménez, tomando en cuenta el año de actividades académicas que allá ha cursado y el interés de la Universidad. Los grupos de Filosofía serán atendidos, durante el período del permiso, por los otros profesores de la cátedra, tal y como se ofrece.

En Filosofía Clásica será sustituido, por dos meses, por el Prof. Víctor Brenes.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 38. El Prof. Trejos en comunicación dirigida al señor Rector, hace la siguiente explicación:

“En el Plan de Estudios del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura existe un curso de Introducción al Griego –con dos horas lectivas semanales– para los alumnos que cursan sus años III y IV en la Sección de Castellano. En la sesión verificada por el Consejo Directivo de esta Facultad ayer, el señor Subdirector del Departamento citado solicitó que se propusiera al Consejo Universitario el nombramiento del Dr. don Pablo Lueros como Encargado de dicha Cátedra durante el tiempo que el Consejo tuviera a bien señalar. El señor Subdirector suministró, entre otras, las siguientes referencias sobre el señor Lueros:

1º El señor Lueros es ciudadano costarricense, pero nacido en Atena (Grecia) en el año 1903.

2º Obtuvo su grado de Bachiller en Ciencias y Letras en Atenas en 1919.

3º Doctor en Medicina de la Universidad de Atenas en 1926 y Doctor en Ciencias Económicas y Sociales en la Universidad de Ginebra en 1932.

4º Habla y escribe griego, español y francés; lee y traduce latín, italiano y portugués.

El Consejo Directivo acogió la anterior propuesta para elevarla a conocimiento del Consejo Universitario.

De conformidad con lo expuesto por la Facultad, se acuerda nombrar al Dr. Pablo Lueros como Encargado de la Cátedra de Introducción al Griego, por el término de este año.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro, Personal.

ARTICULO 39. La Facultad de Ciencias y Letras solicita, por medio de su Decano y a proposición del Consejo Directivo, el nombramiento del Prof. Rómulo Valerio, como Encargado de Cátedra por este año de la asignatura Fundamentos de Biología.

Al hacerlo así, solicita permiso por el presente año, para dejar dicha cátedra, para los doctores John de Abate y Jorge León, profesores titulares asociados de dicha cátedra.

Se acogen favorablemente ambas gestiones.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Personal, Registro.

ARTICULO 40. El señor Rector ha recibido comunicación suscrita por el Secretario General de la FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales), señor Gustavo Lagos Matus, que dice lo siguiente:

Después de conocer el resultado de los exámenes finales del primer año de la ESCUELA LATINOAMERICANA DE SOCIOLOGÍA, tengo el agrado de comunicarle que el becario don Eugenio Fonseca Tortós ha aprobado en todas las cátedras del currículum. El Sr. Fonseca Tortós se ha destacado dentro de la actual promoción como elemento de gran valor; su rendimiento ha sido juzgado en las cátedras fundamentales de la Escuela como uno de los más altos. Por otra parte, el Sr. Fonseca ha demostrado, junto con su permanente dedicación al estudio, una gran vocación por la Sociología. La impresión de la FLACSO es que si él mantiene, como lo esperamos, el actual rendimiento durante el segundo año de estudios, quedará capacitado ampliamente para ejercer actividades docentes en la Universidad de Costa Rica”.

Se acuerda dirigir comunicación al señor Fonseca, felicitándolo por su buen éxito.

Igualmente se acuerda dirigirse a la FLACSO expresando que la Universidad de Costa Rica está muy satisfecha con los estudios impartidos por ella.

ARTICULO 41. El señor Rector cree que habrá que hacer algún arreglo para sustituir al Dr. Santoro, con suficiente antelación, si éste se va por un año como parece.

Llama la atención de los señores Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras, para que consideren el asunto.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Wilburg Jiménez Castro, la que dice así:

“Por medio de nota N° 005 de fecha 24 del presente mes el Pbo. Francisco Herrera, Director de la Escuela Anexa de Servicio Social me solicita gestionar ante el Consejo Universitario, por su digno medio, el nombramiento de la señora Prof. Betty Sáenz de Ramos como encargada de la cátedra denominada Servicio Social-Métodos de Grupo por todo el curso lectivo de 1959, en vista de que a pesar de que por dos veces se abrió el respectivo concurso no ha sido posible obtener interesados por el dictado de tal cátedra”

Se acuerda nombrar a la señora Betty Sáenz de Ramos como Encargada de Cátedra de Servicio Social-Métodos de Grupo, por el presente año.

Comunicar: Facultad, Escuela, Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 43. El Lic. Jiménez Castro da lectura a los datos sobre matrícula en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Solicita autorización para dividir el 2° año de la Escuela que tiene alumnos.

Para ello se tomará de las horas sobrantes de asignaturas que este año no se van a impartir.

Se acuerda otorgar la autorización solicitada, ya que las circunstancias así lo determinan.

Comunicar: Contaduría, Registro, Facultad.

ARTICULO 44. El Lic. Jiménez Castro solicita autorización para buscar acomodo al pequeño número de alumnos que deben cursar ciertas asignaturas en otros equivalentes. Ello por cuanto se trata de dos o tres muchachos en cada caso, lo que no justificaría abrir cursos especiales para éstos.

Se acuerda conceder la autorización, siempre que los cursos sustituidos no tengan carácter esencial para la carrera.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 45. El señor Rector informa a los señores Decanos que recibirán comunicación de la Contaduría, relativa al procedimiento del pago de las planillas a partir del mes de marzo en curso, la cual les ruega atender.

ARTICULO 46. Se da lectura a comunicación de la Academia de Bellas Artes, en la que se informa de la situación de la cátedra de Teoría A y B. El Prof. Guillermo Aguilar Machado, en nota que Bellas Artes remite adjunta, hace ver que la señorita Lucía Jiménez Ferraz, profesora suplente de esa cátedra se encuentra fuera del país y el Profesor Titular señor Walter Field Gallegos, dispone de otro año de permiso para continuar sus estudios.

En esa circunstancia se propone como Encargado de Cátedra por seis meses, al Prof. Alcides Prado Quesada.

Se acuerda nombrar como Encargado de Cátedra de Teoría A y B, a partir del 1° de marzo y hasta el regreso de la señorita Profesora Suplente, al Prof. Alcides Prado Quesada.

Comunicar: Academia, Conservatorio, Registro, Personal, Contaduría.

ARTICULO 47. El Prof. Portuguez solicita se nombre como Encargado de Cátedra de Dibujo Técnico, por el presente mes al Ing. Rafael Ángel García Picado.

Así se acuerda.

Comunicar: Academia, Registro, Contaduría, Personal.

ARTICULO 48. La Facultad de Ciencias y Letras informa de los Directores y Subdirectores de Departamento que, designados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Orgánico, están en funciones a partir del 1° de marzo:

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES

Director. Lic. Claudio Gutiérrez

Subdirector: Dr. Marco Tulio Salazar

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Director: Lic. Teodoro Olarte

Subdirectora: Lic. Ligia Herrera

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

Director: Dr. Rafael Lucas Rodríguez
Subdirector: Dr. John de Abate

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
Director: Prof. Arturo Agüero.
Sub-Director: Prof. Abelardo Bonilla.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS
Director: Prof. Bernardo Alfaro
Subdirector: Lic. Fabio González

DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA
Director: Prof. Rafael Obregón
Subdirector: Lic. Carlos Meléndez

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA
Director: Lic. Guillermo Chaverri
Subdirector: Dr. Adrián Chaverri.

El nombramiento de los Directores es por tres años. De manera que terminarán sus funciones el 28 de febrero de 1962.

Los subdirectores servirán el cargo por un año; su período vence el 28 de febrero de 1960.

Se toma nota.

ARTICULO 49. La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina informa, por medio de comunicación que suscribe el Decano Dr. Antonio Peña Chavarría, que acordó solicitar posponer hasta el 1º de mayo el concurso para el nombramiento de profesores adjuntos de la Escuela de Medicina.

Igualmente solicita modificación para equiparar el método de calificación a los concursantes de Medicina con los de Cirugía.

Explica el Dr. Peña que los cirujanos podrán presentar sus operaciones y los médicos sus antecedentes clínicos.

Se acuerda atender a la solicitud formulada por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina. La Secretaría General hará la publicación correspondiente, poniéndose en contacto, para ello, con el Dr. Peña Chavarría.

Comunicar: Dr. Peña, Secretaría General.

ARTICULO 50. Se da lectura a solicitud que formula el señor Gil Chaverri R., la cual dirige al señor Rector. Dicha solicitud tiene por objeto se considere la posibilidad de que se le otorgue una ayuda económica de unos cien dólares mensuales durante el tiempo que permanezca en los Estados Unidos, con un máximo de dos años, en disfrute de la beca concedida por la Academia Nacional de Ciencias.

Dice que esa ayuda sería de enorme importancia para él, para poder atender a sus obligaciones.

De ser posible solicita dicha ayuda a partir del mes de abril próximo.

Se pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto, la gestión del señor Chaverri.

Comunicar: Presupuesto.

ARTICULO 51. La señorita Decana de Educación suscribe comunicación en la que informa del resultado del concurso realizado para nombrar, en sustitución de la señorita Ondina Peraza, quien renunció, Oficial Segundo de dicha Escuela.

La señorita Peraza tenía licencia desde 1957 con motivo de su viaje a los Estados Unidos. Ha sido sustituida, desde el mes de agosto pasado, por el señor José Antonio Valverde, por acuerdo del Consejo Universitario.

Agrega la doctora Gamboa: "El tiempo de servicio del Sr. Valverde ha sido muy útil para adquisición de experiencia por su parte y como prueba de competencia para el trabajo. Las labores de esta oficialía consisten en atender la administración del material escolar para los cursos de Metodología y Práctica, el trabajo de mimeógrafo para la Facultad y los practicantes y, además ayuda complementaria a la Secretaría cuando hay recargo de trabajo en esta Oficina. En cumplimiento de la formalidad reglamentaria correspondiente, se abrió el concurso para el puesto cuando se tuvo la renuncia de la señorita Peraza. Se presentaron sesenta y seis solicitudes, entre las cuales recibimos la del profesor Valverde. Hecho el estudio cuidadoso de todos los atestados de los solicitantes, encontré que la persona cuyas credenciales de estudios y experiencia nos ofrecen la mayor garantía de eficiencia es el Sr. Valverde. Envío a usted en documentos adjuntos el resumen de los datos sobre los concursantes con copias para los señores Decanos y todos los atestados. Las anteriores consideraciones con los documentos necesarios fueron enviados oportunamente al Departamento de Bienestar y Orientación, el cual nos ha dado un informe cuya copia incluyo con los expedientes. El informe de aquel Departamento

complementa en forma muy satisfactoria las credenciales del Sr. Valverde para la proposición formal que presento al Consejo a fin de que se le nombre como propietario en el cargo de Oficial Segundo de la Facultad de Educación”.

Acompaña el informe del Depto. de Bienestar y Orientación, así como un interesante y detallado estudio con datos sobre los concursantes para dicho cargo de Oficial Segundo. De ese estudio se deja copia en los documentos del Acta.

De conformidad con los datos que se presentan, se nombra como Oficial Segundo de la Escuela de Educación, a partir del 1° de marzo, al señor José Antonio Valverde.

Comunicar: Facultad, Personal, Contaduría.

ARTICULO 52. El señor Rodrigo Oreamuno Blanco, nombrado para el cargo de Auxiliar de la Facultad de Ciencias y Letras, agradece el nombramiento recaído en él, a la vez que hace renuncia del mismo, en virtud de habersele concedido otra posición, con una remuneración apreciablemente mayor, en una empresa particular.

Añade que la situación económica le ha impulsado a aceptar esta nueva posición ofrecida.

Se acepta la renuncia del señor Oreamuno.

Se autoriza al señor Decano para sustituirlo provisionalmente, proponiendo nuevos candidatos dentro de los participantes en el concurso celebrado para llenar esta plaza.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 53. La Facultad de Derecho eleva para su consideración los documentos del concurso realizado para el nombramiento de Oficial Segundo de esa Facultad.

De las siguientes candidatas: Nora Villalobos Quesada, Ligia María Cordero Trejos, María Cecilia Moreno Ulloa, e Irene Pacheco Villalobos, la Facultad recomienda el nombramiento de la señorita Pacheco, en vista de tratarse de una ex-alumna, egresada de la Escuela, con relaciones dentro de la misma y conocimientos del trabajo y de las actividades que éste tiene.

Se acompañan los documentos del D.B.O., y las solicitudes presentadas por las interesadas.

Se acuerda acoger el criterio de la Facultad de Derecho, con vista de los documentos del concurso, nombrando para el cargo de Oficial Segundo de la Escuela de Derecho, a la señorita Irene Pacheco Villalobos, a partir del 1° de marzo en curso.

Comunicar: Facultad, Registro, Personal, Contaduría.

ARTICULO 54. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Arturo Borbón R., Secretario de la Facultad de Agronomía y dirigida al señor Rector, en la que somete a consideración del Consejo Universitario el nombramiento del joven Minor Leiva Canales para ocupar la posición de Auxiliar Segundo en el Laboratorio de Entomología (medio tiempo) a partir del 1° de marzo en curso.

El joven Leiva es estudiante de quinto año y fue escogido de acuerdo con el Ing. Luis A. Salas, Jefe de ese Laboratorio, por poseer las condiciones que ameritan su nombramiento.

Esa es la razón por la cual se ha prescindido del trámite de concurso.

Se acuerda acoger la proposición de Agronomía, nombrando al señor Leiva Canales para el cargo dicho, a partir del 1° de marzo en curso.

Comunicar: D.B.O., Facultad, Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 55. El señor Rector informa que hubo de dar instrucciones al Departamento de Contaduría para que se girara el valor de los pasajes de ida y vuelta a San Juan de Puerto Rico, vía México, a los Ings. Baudrit e Iglesias, girando la suma de \$2.775,58, necesarios para completar su valor, de la partida de imprevistos y relaciones públicas.

Ello por cuanto la partida de Viajes en Representación de la Universidad estaba agotada y era de urgencia, ya que salían el 1° de marzo del país. Solicita se ratifique lo resuelto.

Así se acuerda hacerlo.

ARTICULO 56. Se da lectura a las siguientes acciones de personal:

Carmen María Chaves Acosta, para el cargo de oficial 3ª del Depto. de Biblioteca, con un salario mensual de \$540. Se propone su nombramiento a partir del 1° de marzo en curso.

Hilda Rosa Valverde Rodríguez, se propone su nombramiento a partir del 1° de marzo como Oficial 3° del Depto. de Biblioteca, con un salario igual al indicado antes.

Se indica que las dos candidatas propuestas obtuvieron el primero y segundo lugares en las pruebas específicas realizadas para escoger personal.

Zaida Sequeira Ortiz, se propone para ocupar el puesto vacante de Oficial 3° que interinamente está de Oficial 2°, durante la ausencia de la persona que está disfrutando de una beca en los Estados Unidos. Su salario sería de ¢540 mensuales y el nombramiento del 1° de marzo en curso, al 31 de enero de 1960.

Se acuerda hacer los nombramientos que se indican en las acciones de personal leídas.

Comunicar: Personal, D.B.O., (Sección Salud), Contaduría, Biblioteca.

ARTICULO 57. En acción de Personal que remite la Oficina correspondiente, se deja sin efecto el nombramiento de la señorita Ligia Cordero Trejos, quien había sido nombrada para trabajar en forma interina en el Departamento de Registro del 23 al 28 de febrero y se propone, en su lugar, a Juanita Freer Calderón, por el mismo período, con un salario de ¢280 mensuales.

Se acuerda dejar sin efecto el nombramiento indicado, designando en lugar de la señorita Cordero a la señorita Freer.

Comunicar: Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 58. El señor Rector da lectura a dictamen del Dr. Otto Jiménez Quirós en el que se indica que la señorita Ney Araya Rodríguez, mecanógrafa encargada de pasar las actas en el Departamento correspondiente, padece de surmenage y necesita utilizar dos semanas de vacaciones para someterse a reposo físico y mental y practicar tratamiento médico.

Aclara el Rector que habría que darle un permiso por dos semanas, con goce de sueldo ya que se trata de enfermedad, y dejar las vacaciones para ser disfrutadas después.

Se acuerda otorgar a la señorita Araya Rodríguez dos semanas de permiso con goce de sueldo, autorizando al señor Rector para llevar a cabo las diligencias necesarias para sustituirla en el ejercicio de sus funciones, durante el período del permiso.

ARTICULO 59. El señor Rector dice que la señora Hilda Vega de Brünkerk, quien trabaja como Secretaria de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, ha ofrecido colaborar con la Rectoría en los trabajos de oficina que se realizan, durante

el medio tiempo en que sus labores son menores. El Dr. Peña advierte que eso es perfectamente posible.

De manera que ella prestará sus servicios en las horas de la mañana en la Rectoría y por la tarde en la Facultad de Medicina.

ARTICULO 60. Dice el Ing. Douglas Soto, Gerente de Edificios y Carreteras Ltda. Empresa que tiene a su cargo el remodelado del edificio de Ingeniería, lo siguiente, en comunicación dirigida al señor Rector:

“Tengo el gusto de manifestarle que de acuerdo con su carta #795-58, la fecha de entrega para el remodelado de la Escuela de Ingeniería a cargo nuestro es el día primero de Abril de este año. Por más que nuestro deseo es colaborar ampliamente con ustedes nos vemos imposibilitados a terminar antes de esa fecha y le ruego que se tomen las medidas administrativas correspondientes para que el Edificio no sea usado antes de haber sido recibido nuestro trabajo por ustedes. Me permito hacerle notar además que no podemos pintar los dos cuartos donde están los aparatos y estantes del Laboratorio de Geología sin manchar con pintura dichos enseres. Por lo tanto pedimos respetuosamente que se nos releve de tener que pintar esos dos cuartos, haciéndonos la rebaja correspondiente según acuerdo entre Uds. y nosotros, o que dichos cuartos sean desocupados por Uds. para proceder nosotros a pintar libremente”.

Se acuerda que la entrega del edificio de Ingeniería se haga para el día 1º de abril. Se pide continuar trabajando en los exteriores y las baldosas de los interiores.

Se les autoriza dejar sin pintar las dos aulas que ocupa Geología, debiendo cumplir con ese trabajo una vez que se haya hecho su traslado al nuevo edificio de Geología.

Comunicar: Planeamiento, Empresa, Contaduría.

ARTICULO 61. El Decano de Microbiología y el Decano de Ciencias y Letras, informa que han hecho del conocimiento de los alumnos interesados, las disposiciones tomadas en el artículo 9 de la sesión #984.

Se toma nota.

ARTICULO 62. Se da lectura a la acción que envía la Oficina de Personal, proponiendo el nombramiento de la señora Nuria Vives Saprissa de Bolaños como Sub-Jefe del Laboratorio de Microbiología, con un salario mensual de ¢1.400 a partir del 1º de marzo.

Se acuerda nombrar para el cargo a la señora de Bolaños.

Se aclara que la señora de Bolaños tiene como recargo, la regencia del Laboratorio, mientras se nombra al Jefe del mismo .

La regencia y la sub-jefatura no son pues, cargos equivalentes.

Esa regencia se le otorgó por un año, en artículo 8 de la sesión N° 983.

Comunicar: Personal, Contaduría, Microbiología.

ARTICULO 63. El Director Administrativo de la Contaduría remite comunicación en la que recomienda se adjudique la licitación privada N° 28 para la provisión de nueve mil pulgadas de madera de cedro aserrada de una pulgada de grueso, a la firma aserradero Barbará, al precio de ¢9.000 entrega inmediata.

Esta madera fue inspeccionada por el Jefe del Taller de Ebanistería, quien recomienda la adjudicación.

Se acuerda acoger favorablemente lo que se solicita, adjudicando la licitación en la forma recomendada.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 64. El Ing. Mario Urbina Salazar informó al Depto. de Planeamiento y Construcciones que de los equipos de válvulas automáticas para los servicios sanitarios que se acordó, de común acuerdo, instalar en el edificio del Departamento de Publicaciones, no hay en el país. Solamente fue posible conseguir uno.

Para no usar equipo de otra clase, se esperará a la llegada del resto, lo cual sucederá aproximadamente en un mes a partir del 15 de febrero, fecha de su carta. Agrega que como para esa fecha de acuerdo con el contrato deberá estar concluido el edificio, solicita se les permita hacer esa instalación después de la entrega del mismo, sin que ello sea motivo para considerar que el trabajo no se ha terminado. La nota del Ing. Urbina tiene fecha 15 de febrero.

El Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones dice que la entrega de la obra, según el contrato respectivo, debe hacerse el 5 de marzo del corriente; pero que debido a que él ordenó previa autorización verbal del señor Rector, la ejecución de un trabajo extra por valor de ¢1.800 en la construcción de cielos de tablilla en los aleros del este del edificio, se concedió una ampliación de 15 días como máximo para tal imprevisto.

El señor Rector aclara que puede haber estado de acuerdo con la instalación de los cielos de tablilla, pero una ampliación para la fecha de entrega de la obra sólo el Consejo puede darla.

Acepta sin embargo la responsabilidad de la extensión del plazo a que se refiere el Ing. Padilla.

Se acuerda, en todo caso, prorrogar la fecha de entrega hasta el 20 de marzo, en el entendido que para esa fecha habrá quedado totalmente listo el edificio de Publicaciones.

Comunicar: Planeamiento, Contaduría, Urbina.

ARTICULO 65. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, envía cuadro de ofertas formuladas en la Licitación N° 42, "Equipo de Oficina", donde figuran los precios ofrecidos por los interesados. De acuerdo con dicho cuadro de ofertas, se permite hacer recomendación para que se adjudique la licitación en la siguiente forma:

"Ruego a usted someter a la consideración del Consejo la recomendación para adjudicar la licitación N° 42, "Equipos de Oficina", en la forma siguiente: a Librería Atenea S en C., 6 máquinas "Rheinmetall" al precio C&F de \$102,00 y 2 carros de 18" al precio de \$49,00 cada uno. A Librería Trejos S.A., 6 máquinas "Adler Werke" al precio de \$105,00 C&F y 2 carros de 18 al precio de \$62,00 cada uno. A Distribuidora de Productos Costarricenses, 2 tarjeteros de ø818,80 cada uno, entrega inmediata. A Coto & Malavassi, 12 archivadores Ronneo al precio de \$52,50 C&F y 2 tarjeteros de 10 gavetas al precio de \$95,00 cada uno C&F".

ARTICULO 66. El Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones Ing. Jorge Emilio Padilla, dirigió al señor Rector la siguiente comunicación:

"Cumpliendo con sus instrucciones me permito informarle que el costo del remodelado en la planta baja del edificio de Microbiología para uso de la Sección de Salud del D.B.O., asciende a la suma de ¢36.789,00, asumiendo que los cielos en los salones finales del sótano serán de cartón grueso, marca Simpson o similar, y que el ply-wood empleado en las paredes y closets será de 6 mm. de caoba. Este Departamento, de acuerdo con el Dr. Bernal Fernández aprovecha la oportunidad para someter a su distinguida consideración otros trabajos que es necesario hacer en el edificio de Microbiología y los cuales no fueron incluidos en el contrato respectivo.

1.-Suministro e instalación de rejillas y baldosas de concreto en la

entrada principal (30 m ² de baldosas y 24 metros lineales de rejilla de hierro)	¢2.298,00
2.-Suministro e instalación de 50 metros de tubo de concreto de 18 pulgadas de diámetro en el jardín Oeste	4.050,00
3.-Suministro e instalación de 110 metros de media caña para conectar aguas pluviales en el jardín Oeste	2.470,00
4.-Reformar 4 tubos de ventilación en la planta alta, sección Sur	500,00
5.-Valor equipo incubación	<u>9.937,00</u>
Total	19.285,00

Recapitulando tenemos los siguientes:

ADAPTACIÓN PLANTA BAJA PARA USO DE LA SECCIÓN SALUD EXTRAS Y EQUIPO DE INCUBACIÓN EN EL EDIFICIO DE MICROBIOLOGÍA	36.789,00
	<u>¢19.285,00</u>
	¢56.044,00
IMPREVISTOS	<u>3.000,00</u>
GRAN TOTAL	59.044,00

Los costos anteriores han sido basados en el presupuesto presentado a esta Oficina por al Empresa Monge & Alvarado, la cual se compromete a realizar dichos trabajos en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se autorice su ejecución. Como información adicional, me permito manifestarle que según los datos que obran en poder de este Departamento, debe existir un saldo de ¢31.976,15 como sobrante en las partidas de construcción y trabajos extra en el edificio de Microbiología”.

Al respecto el Director Técnico de la Contaduría, señor Murillo, manifiesta que la partida de Mantenimiento sólo tiene ¢9.525. Lo conveniente es autorizar los trabajos y en el próximo presupuesto extraordinario reforzar la partida “Edificio de Microbiología” en ¢27.067,85.

Se acuerda autorizar la ejecución de los trabajos indicados, tomando la suma necesaria de la partida Edificio de Microbiología o reforzándolo luego en la suma indicada por el señor Murillo.

Comunicar: Planeamiento, Contaduría.

ARTICULO 67. El señor Rector dice que considerando necesario el arreglo del terreno existente entre los edificios de Química y Microbiología, se acordó licitar el movimiento de tierras habiéndose recibido las siguientes ofertas:

N°	COMPAÑÍA	COSTO	PLAZO
1	EMPRESA DE TRACTORES Ings. Civiles G. Alvarez y Manuel A. Padilla J.	¢4.500,00	10 días hábiles
2	JIMÉNEZ Y SOTELA LTDA.	4.750,00	No se fija plazo

De acuerdo con esa oferta, es más conveniente la oferta de los Ings. Alvarez y Padilla.

Se acuerda adjudicar la realización de esos trabajos a la empresa dicha, con cargo a la partida "Zonas Verdes".

Comunicar: Planeamiento, Contaduría.

ARTICULO 68. El Ing. Eddy Hernández, en relación con diseño del pedestal para el busto de Clorito Picado, dirigió comunicación al señor Rector en la que manifiesta que sería conveniente que el Prof. Portuguese, escultor excelente y con amplia experiencia, elabore uno o varios anteproyectos de pedestal.

De entre ellos se escogería el proyecto a ejecutar con la colaboración del Depto. de Planeamiento.

Se acuerda que para lo correspondiente se ponga en contacto directamente, el Ing. Padilla y el Prof. Portuguese.

Comunicar: Planeamiento, John Portuguese.

ARTICULO 69. Se pone a discusión, inmediatamente, el Anexo N° 2 del acta de la sesión N° 986, con recomendaciones relativas a organización del Departamento de Administración.

El señor Rector dice que el informe preparado está muy bien y las recomendaciones que se formulan son muy atinadas.

Hace de inmediato, un resumen de cómo quedarían las cosas conforme a lo propuesto.

La Secretaría General quedaría a cargo de la Sección de Servicios Generales, mientras se llega a organizar una Dirección General Administrativa, lo que para un futuro considera como posible el informe. Esta es una idea del Rector, no contenida en el informe.

El nombramiento del Jefe que se hiciera, lo sería por seis meses, como período de prueba, designando a alguna persona que ya esté al servicio de la Institución.

Detener los nombramientos de porteros y guardas, mientras se hace un estudio de justicia social –así lo llama– para tomar en cuenta la situación en que se encuentra el personal, considerando antigüedad, salud, etc.

Este estudio se encargaría a una Comisión integrada por el señor Enrique Castro, don Oscar Chaves y el Prof. Monge Alfaro.

En el interín, don Carlos Monge quedaría autorizado para manejar el personal, lo que hacía antes el Depto. de Administración.

La Dra. Gamboa dice que lo propuesto suena muy bien así, como está, pero cree que si al Ing. Padilla, con el trabajo tan serio que tiene ahora, que obliga hasta contratar servicios de funcionarios fuera de horas de oficina se le recarga con el trabajo de mantenimiento que es tan delicado, de tanta responsabilidad va a tener que dedicarse a vigilar alcantarillas, tubos rotos y vidrios quebrados.

Esa es su obligación. No está de acuerdo en complicar más las funciones del Departamento puesto que éste siempre ha tenido intervención en los trabajos de mantenimiento realizados por Administración.

El Ing. Peralta apoya el plan presentado. Agrega que en cuanto a mantenimiento, los trabajos de importancia siempre se han hecho bajo el cuidado del Depto. de Planeamiento.

El señor Rector dice que si se abriera concurso para el puesto de Jefe de Servicios Generales, sería muy difícil llegar a determinar las condiciones del cargo de una manera definitiva. Tiene una serie de problemas y relaciones que no pueden definirse en unas bases.

Se le ha ocurrido nombrar, si se acepta el plan presentado, por seis meses, a una persona conocida de todos: al señor Francisco Sáenz Escalante, quien tiene ahora a su cargo la Sección de Inventarios. Cree que don Francisco, con su experiencia, bajo la dirección del Prof. Monge Alfaro, con su dinamismo, cumpliría muy bien con las funciones del cargo.

Después de algunas consideraciones se acuerda: acoger el plan propuesto en el informe que figura en el Anexo N° 2 del acta N° 986, trasladando las Secciones de Mantenimiento y Zonas Verdes al Depto. de Planeamiento y Construcciones; cambiando el nombre del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria por el de "Sección de Servicios Generales", reasignando el puesto de "Director del Departamento Administrativo" por el de "Jefe de la Sección de Servicios Generales", de acuerdo con los nuevos deberes y responsabilidades que la adopción de las anteriores recomendaciones origina.

Nombrar al señor Francisco Sáenz Escalante para el cargo de Jefe de la Sección de Servicios Generales por seis meses, a partir del 1° de marzo, concediéndole permiso para dejar sus funciones en la Sección de Inventarios del Departamento de Contaduría, por el mismo lapso.

Autorizar a los señores Directores Técnico y Administrativo del Departamento de Contaduría para buscar un sustituto al señor Sáenz en la Sección de Inventarios.

Encargar la dirección superior de la Sección de Servicios Generales al Secretario General Prof. Carlos Monge Alfaro, quien dará las directrices del trabajo de dicha Sección al señor Sáenz Escalante; en esta función estará asesorado por los señores Oscar Chaves Esquivel y Enrique Castro Rodríguez.

Realizar un estudio de la situación de los porteros y, con base en el mismo, proponer nombramientos, cambios o los arreglos que sean precisos, para que sus servicios se cumplan dentro de normas de justicia social y de consideraciones a su antigüedad en el trabajo, a sus condiciones de salud, etc. Este estudio se hará mediante comisión integrada por el Prof. Monge Alfaro, el señor Sáenz Escalante y los señores Chaves y Castro.

Llevar un orden de prioridades indicando las fechas en que estarán listos los respectivos trabajos, para lo cual los señores Decanos se servirán mandar un detalle de sus necesidades a la Sección.

De las recomendaciones que en el Anexo N° 2 se hacen, se toma nota y se envía para su eventual aplicación a la Comisión nombrada y al señor Sáenz.

Comunicar: Contaduría, Sería General, Oscar Chaves, Oficina de Personal, Facultades.

ARTICULO 70. El Dr. Gonzalo Morales dice que como el Secretario de la Facultad presentó renuncia de su cargo, se ve precisado a presentar informe del concurso abierto para nombramientos en la Escuela en forma verbal.

Después de examinar las solicitudes y de conformidad con la entrevista del Depto. de Bienestar y Orientación, se proponen los siguientes nombramientos:

Para Oficial Primera del Departamento de Microbiología, a la señorita Ángeles Berríos Gutiérrez.

Para Oficial Primera del Laboratorio de Microbiología, a la señorita Gilda María López Castro.

Para Oficial Cuarto del Departamento de Microbiología, al señor Carlos Alberto Muñoz Chinchilla.

Estos nombramientos serían efectivos a partir del 1° de marzo.

Se acuerda hacer los nombramientos recomendados, a partir de la fecha indicada.

Comunicar: D.B.O., Personal, Registro, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 71. El Dr. Morales dice que con el viaje del Dr. Ettore de Girólami la cátedra de Histología está sin profesor en la parte teórica.

Propone como encargado de cátedra por un mes, para la misma, al señor Germán Sáenz Renault.

Se nombra al señor Germán Sáenz Renault como Encargado por el mes de marzo.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 72. Se pasa a discutir la Revisión presentada por la Dra. Gamboa al resultado de votación para el nombramiento de Profesor de Metodología de Física y Matemáticas.

Dice la Dra. Gamboa que el único concursante fue el Lic. Manuel López Lutz. Sin embargo, por el margen de un voto, no salió electo, habiéndose escogido a otra persona que no participó en el concurso y cuyo nombre se incluyó para completar la terna. El Lic. López Lutz ha realizado estudios en los Estados Unidos, esenciales para dictar esa cátedra. Tiene, además, una gran experiencia docente, habiendo servido durante muchos años en la Enseñanza Media. Actualmente trabaja en el Liceo Anastasio Alfaro, siendo uno de los más distinguidos miembros de su profesorado.

Se pone a votación la moción de revisión, resultando aprobada.

Mientras se vota la terna correspondiente, de acuerdo con la moción de revisión del resultado obtenido, se autoriza a la Dra. Gamboa para que haga el nombramiento de un encargado de cátedra por un mes para el curso de Metodología de Física y Matemáticas de la Facultad de Educación.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 73. La Dra. Gamboa consulta si las cátedras Educación Primaria y Programa de Educación Primaria, de las cuales ha sido profesora cuando estaban en el currículo del III año, deben sacarse a concurso para impartirlas ahora en el IV año. El año pasado no se impartieron en el III año.

Se autoriza a la Dra. Gamboa para que nombre Encargado de Cátedra para ambas, mientras el Consejo resuelve el asunto en próxima sesión.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 74. La Prof. Virginia Zúñiga Tristán ha solicitado, según informa la Dra. Gamboa, permiso para separarse de la cátedra Música, (2 horas) durante el presente curso lectivo.

Se concede el permiso solicitado y se llama al ejercicio de la cátedra al Prof. Suplente señor Arnoldo Herrera.

Comunicar: Facultad, Personal, Contaduría.

ARTICULO 75. Manifiesta la Dra. Gamboa que requiere todavía algunos muebles de los que se había autorizado entregar a la Escuela. Ha gestionado ante el Departamento de Administración pero no ha sido posible conseguirlos. Ruego se den instrucciones para que por lo menos se le faciliten pronto los bancos del taller, que son indispensables para las lecciones.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, Personal, Contaduría.

ARTICULO 76. El Prof. Trejos solicita se haga la pared en el taller de Física y Matemáticas antes de que se inicien las lecciones.

Se acuerda dirigirse a la Sección de Servicios Generales al respecto.

Comunicar: don Chico, Carlos Monge, Facultad.

ARTICULO 77. El Prof. Trejos desea dejar constancia de su reconocimiento para la Facultad de Microbiología, por la colaboración que han brindado en cuanto a aulas y otras necesidades de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 78. Consulta el Prof. Trejos si al declararse desierto el concurso para el nombramiento de Jefe del Taller del Laboratorio de Física, se incluyeron también, en dicha declaratoria, los puestos de auxiliar de Laboratorio y auxiliar de Taller.

Se le responde que no se incluyó en la declaratoria únicamente el cargo de auxiliar del Laboratorio.

A las 18:35 horas se levanta la sesión.

ACTA No.988

ANEXO N° 1

San José, Febrero 24 de 1959

Sr. don Luis Castro
Director del Depto. de Actas

Pte.-
Señor Director:

La Comisión de Reglamentos, en sesión que celebrara el 19 de este mes, conoció de los asuntos que en seguida se especifican:

RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CIENCIAS Y LETRAS EN RELACIÓN CON LA ADICIÓN AL ARTICULO 71 PROPUESTO POR ESTA COMISIÓN:

Analizadas las sugerencias del Consejo Directivo sobre la propuesta de esta comisión para adicionar el artículo 71 del Estatuto, llegamos a estas conclusiones en relación con cada uno de los puntos sugeridos:

1) y 2). No estimamos necesario lo que se propone. La interinidad del profesor que aún no tiene 3 años de servicio está señalada por el Estatuto; esa situación se mantiene aún después de ese plazo, si el Consejo no ratifica el nombramiento; y no se ve qué importancia pueda tener señalar un plazo de 3 meses para presentar la gestión de ratificación, ya que si esta no se realiza el profesor conserva el carácter de interino.

Establecer que la ausencia de solicitud de ratificación por parte del profesor deba implicar necesariamente la terminación de su cátedra, es medida que no estimamos conveniente. Dados los términos del citado artículo 71, el Consejo Universitario podría aún de oficio, cuando lo estimara de conveniencia, hacer la ratificación de que se trata, porque puede entenderse una aceptación implícita del profesor para que su nombramiento se ratifique, por el hecho de continuar laborando después de los primeros tres años, para la Universidad.

Por si se creyera de conveniencia aclarar el artículo en el sentido indicado, sea que el Consejo puede ratificar aún sin necesidad de gestión expresa, sugeriríamos que se agregara a lo ya propuesto por nosotros, un párrafo final que diga:

“cuando así lo estime conveniente, el Consejo Universitario podrá hacer la ratificación de que habla este artículo, motu proprio”.

3) Siendo este punto una consecuencia de los dos anteriores, y además un lógico derivado de la situación, no parece que deba decirse nada al respecto en el Estatuto.

4) La aclaración que se pide no es necesaria, porque efectivamente así es y lo contemplan los principios jurídicos que rigen las relaciones laborales.

5) Estamos de acuerdo en lo propuesto en este punto.- Precisamente la idea que tuvo la comisión al dar su informe anterior fue que en el informe del Decano hubiera una referencia a puntos similares a los propuestos; pero tal vez sea preferible indicarlos expresamente como sugiere el Consejo Directivo.

6) Este punto lo estimamos muy específico de la Facultad de Ciencias y Letras y aún cuando estamos de acuerdo con lo propuesto, creemos que tal vez bastaría, en vez de reformar el Estatuto, que el Consejo Universitario tomara un acuerdo en ese sentido.

En definitiva, sugerimos que después de primer párrafo se adicione el artículo 71 del Estatuto así:

“El procedimiento para obtener esa ratificación será el siguiente: el profesor deberá dirigirse al Decano de la Facultad respectiva, por escrito, solicitando esa ratificación y haciendo una exposición pormenorizada de las actividades que ha venido desarrollando.-

En dicha exposición hará el profesor las sugerencias que estime convenientes con relación al programa de la asignatura que sirve; también comentará el resultado que se haya obtenido con el uso de la bibliografía por él indicada y hará las sugerencias que estime pertinentes. Deberá acompañar a su solicitud un informe del Director Administrativo de la Contaduría de la Universidad, sobre las ausencias a lecciones, exámenes, sesiones de Facultad y Asamblea en que hubiera incurrido durante el período de su interinato, y sobre el hecho de si hubo o no excusa al respecto.

El Decano rendirá al Consejo Universitario un informe sobre los siguientes puntos: a) La capacidad didáctica del profesor y los materiales que haya preparado para el mejor aprovechamiento de su enseñanza por parte de los alumnos, así como para la calificación del trabajo de los estudiantes. b) La labor de investigación llevada a cabo por el profesor y las publicaciones que haya realizado. c) La participación que haya tenido en las actividades de la cátedra y Departamentos o Secciones, en cuanto a conferencias, seminarios, comisiones e informes presentados.

Cuando así lo estime conveniente, el Consejo Universitario podrá hacer la ratificación de que habla este artículo, de oficio.

AUSENCIAS DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

La propuesta de la Facultad de Ingeniería para que se haga una discriminación acerca del tipo de ausencias en que los representantes estudiantiles puedan incurrir, sin computárseles considera esta Comisión que debe acogerse; y aún cuando del informe del Departamento de Actas aparece que debe haber acuerdos muy viejos del Consejo al respecto, para decidir este asunto, cree la comisión que puede prescindirse de esos viejos acuerdos y en su lugar que el Consejo tomara el siguiente:

“Dispone el Consejo Universitario, que la autorización concedida para que los representantes estudiantiles puedan ocasionalmente faltar a los actos universitarios de rigor se tenga por justificada, deberá comunicarse por escrito, dentro de los tres días siguientes a la ausencia de que se trate, a la Secretaría de la Escuela respectiva, el motivo de la ausencia. Caso de que así no se hiciera, o de que este motivo no fuere a juicio del Decano correspondiente, justificado, no se exonerará de la ausencia al estudiante”.

FUNCIONARIOS DE TIEMPO COMPLETO PARTICIPANDO EN CONCURSOS:

Se pasó a esta Comisión el estudio del problema relacionado con la participación a concursos que pueden hacer funcionarios o profesores que ya tienen un carácter de servidores a tiempo completo de la Institución. Cree la comisión que podría adicionarse el artículo 70 del Estatuto con un inciso 3 así:

“Art. 70 inc. 3: Tendrán derecho a participar en los concursos para el desempeño de otros cargos, los profesores de tiempo completo ya nombrados, bajo estas condiciones: al presentar su solicitud deberán remitir copia de ella al Decano correspondiente. En dicha solicitud deberán informar las funciones que en la actualidad desempeñan y su horario.

Si el candidato resultare nombrado, cesará por ese mismo hecho, sin responsabilidad para la Universidad, en el cargo anterior.

Estas mismas reglas serán aplicables a los profesores de medio tiempo cuando a la vez desempeñen otras funciones en la Institución que ocupen el resto de su jornada laborable.

Asimismo se aplicarán las disposiciones anteriores a los empleados o funcionarios de la Universidad; en este caso, la copia de su solicitud se dirigirá al Director del respectivo Departamento”.

ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PERSONAL QUE INTERFIEREN CON EL ESTATUTO

Se pasó a esta Comisión el estudio de aquellos artículos del Reglamento de Personal que podrían interferir con el Estatuto, para que se hicieran las reformas del caso. Se pensó que los artículos 8 y 10 de ese Reglamento podrían suscitar ese problema. En realidad el artículo 8 no parece lesionar el Estatuto por cuanto el Reglamento de personal alude a las licencias concedidas al “Personal administrativo” y “técnico” y el Estatuto regula el permiso a “profesores”.

El art. 10 de dicho Reglamento sí hace necesario una reforma al inciso 9 del artículo 64 del Estatuto para poder tener aplicación.

Sugerimos que se lea así:

“INC. 9 art. 64: Acordar licencias sin goce de sueldo que no excedan de ocho días a miembros del personal docente y administrativo de la Escuela. Por igual plazo podrá conceder licencias con goce de sueldo, informando al Rector, en caso de matrimonio del servidor o de fallecimiento de cualquiera de sus padres, hijos, cónyuge o hermanos”.

Se anota también que en esta redacción la comisión sugiere eliminar la obligación de obtener un visto bueno previo del señor Rector, y únicamente mantener la de darle un informe a él. Con esto creemos que se elimina una incómoda obligación al Rector de tener que decidir sobre esos permisos, quedando en concreto la decisión al Decano.

POSIBLE CAMBIO DE DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS EN RELACIÓN CON LOS CAMBIOS DE ÁREA:

Con motivo de la autorización que se diera al estudiante Alonso Lara para que pagando él el valor de los cursos correspondientes a cambio de área, pudiera seguir los referentes al área de estudios sociales, surgió en el seno del Consejo una discusión acerca de si era o no conveniente que estos cursos pudieran realizarse con la participación de un solo estudiante, o si por el contrario debía reglamentarse esa situación determinando un mínimo de estudiantes para poder establecer el cambio de área. El suscrito coordinador inclusive, se inclinó por el punto de vista de que era necesario que hubiera un número mínimo de estudiantes para abrir esos cursos. Sin

embargo, estudiado el asunto por la Comisión, hemos llegado a la conclusión de que no hay ninguna base lógica ni justa para fijar un determinado número de estudiantes para poder realizar los cursos de área. Así las cosas, creemos que lo mejor es mantener el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, en este punto, tal y como está.

CONSULTA DE LA FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA SOBRE LA CALIDAD DE ALUMNOS DE AÑOS SUPERIORES PARA EFECTO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

La Facultad de Microbiología sometió al Consejo la consulta sobre la manera cómo debía computar lo que son sus años superiores para efecto de elegir representantes estudiantiles, dado el hecho de que el plan de dicha Escuela comprende dos años de estudios bajo la jurisdicción de la Facultad de Ciencias y Letras.

La Comisión estima que constituyen parte del plan de estudios de una Escuela, aquellos que se realizan en la Facultad de Ciencias y Letras, y en consecuencia, para determinar el número de años que comprende el plan total de una Escuela profesional, deben tomarse en cuenta los años de estudio que previamente deben ser cursados en la Facultad de Ciencias y Letras. En caso de la Facultad de Microbiología, aún cuando sus dos primeros años los realizan los estudiantes en la Facultad de Ciencias y Letras, es lo cierto que forman parte del plan de estudios de la Facultad de Microbiología y entonces debe entenderse constituida, para efecto de nombrar representantes, por 5 años de estudio, correspondiendo de acuerdo con el artículo 92 del Estatuto hacer la elección entre los que van a cursar los dos últimos años. Haciéndose esa elección en Setiembre tendría que ser entre los alumnos del 3 y 4 años.

En nuestro concepto, no es necesario ninguna reforma al Estatuto, si se acoge la interpretación que se da en este informe.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL EN LA FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA Y SUS DEPARTAMENTOS

La Facultad de Microbiología, como es sabido, se reorganizó recientemente en Departamentos. El Consejo Estudiantil, por medio del representante don German Sáenz, solicita las reformas del caso para que en dichos Departamentos se dé cabida a la representación estudiantil, como se ha hecho en los de Ciencias y Letras. Al respecto debe informar esta Comisión, que en nota de 26 de Setiembre del año anterior, recomendó modificar el artículo 51 del Estatuto Universitario al efecto de que las Facultades puedan dividirse en Secciones o constituirse en Departamentos y nombrar su Consejo Directivo.

Se dijo entonces que en este caso, tendrán aplicación las disposiciones de los artículos contenidos en el capítulo VI de este Estatuto Universitario, en lo que corresponda.

Como dentro de ese capítulo está el artículo 44 que indica que los Departamentos estarán integrados por su Director, sus profesores y la representación estudiantil, estima esta comisión que no precisa reforma alguna que hacer para dar cabida a la representación estudiantil en los Departamentos de Microbiología; sino aplicar dichas disposiciones, una vez que la reforma al Estatuto haya sido promulgada debidamente.

PROPOSICIÓN DE FACULTAD DE PEDAGOGÍA PARA CAMBIO DE NOMBRE EN
LOS TÍTULOS QUE OTORGA:

La Facultad de Pedagogía sugiere que se modifique el inciso 3 del artículo 61 de su Reglamento para que en vez de decirse:

“Profesor Especial”, se lea: “Profesor de Educación Primaria con especialización en...”

Debe esta comisión recordar que el nombre que el Estatuto Universitario da a los grados y títulos relativos a las carreras que se siguen en la Facultad de Educación no es el de Profesor en Educación, sino el de “Profesor de Enseñanza”.

Se sugiere aceptar el cambio propuesto así:

El inciso 3 del artículo 61 del Reglamento de la Escuela de Educación se leerá así:

“Profesor de Enseñanza Primaria con especialización en...(aquí se agregaría la rama de especialización tomada por el candidato al grado)

Si el Consejo quiere cambiar la denominación que tiene el artículo 106 del Estatuto, bastaría con modificar el inciso 1) y decir:

“1) Profesor de Educación Primaria”, Profesor de Educación Secundaria”.

No habría entonces necesidad de modificar lo propuesto por la Facultad de Educación.

Del señor Director, atentamente.

Rogelio Sotela
Coordinador de la Comisión de Reglamentos

ACTA N° 988

ANEXO N° 2

N° R-125-59

Ciudad Universitaria
24 de febrero de 1959

Señores
Miembros del Consejo Universitario.
Presente.

Estimados compañeros:

Tengo mucho gusto en rendir a ustedes un pequeño informe sobre mi participación en la Segunda Reunión de la Conferencia sobre Educación Universitaria en las Repúblicas Americanas, celebrada en Ciudad de México del 8 al 14 de febrero de 1959.

1. Sus auspicios y financiación: la Carnegie Corporation de Nueva York y el Instituto de Educación Internacional.
2. Sus finalidades: mayor comprensión entre las Universidades de los Estados Unidos y América Latina, con vista a su eventual mejoramiento y perfeccionamiento.
3. Su composición: sus miembros participan en carácter individual y no representando países ni instituciones; por eso no están representadas ni todas las Universidades ni todos los países del Continente. Los integrantes son los siguientes:

Jorge Basadre, former Minister of Education of Peru
Jaime Benítez, Chancellor, University of Puerto Rico
Harvie Branscomb, Chancellor, Vanderbilt University
Frederick Burkhardt, President, American Council of Learned Societies
Nabor Carrillo Flores, Rector, National University of Mexico
Efrén C. del Pozo, National University of Mexico
Luis Escobar, Dean of Economic Sciences, University of Chile
Rodrigo Facio Brenes, Rector, University of Costa Rica
Risieri Frondizi, Rector, National University of Buenos Aires
J. Kenneth Galbraith, Professor of Economics, Harvard University
John W. Gardner, President, Carnegie Corporation of New York
Juan Gómez Millas, Rector, University of Chile
Richard A. Harvill, President, University of Arizona

Kenneth Holland, President, Institute of International Education
Allan R. Holmberg, Professor of Anthropology, Cornell University
William W. Marvel, Executive Associate, Carnegie Corporation of New York
T.R. McConnell, Professor of Higher Education and Chairman, Center for the Study of
Higher Education, University of California, Berkeley
Franklin D. Murphy, Chancellor, University of Kansas
James A. Perkins, Vice President, Carnegie Corporation of New York
J. Mayone Stycos, Department of Sociology and Anthropology, Cornell University
Anisio S. Teixeira, CAPES, Rio de Janeiro, Brazil
Franz von Hildebrand, Secretary General, University of The Andes, Bogotá
Charles Wagley, Department of Anthropology, Columbia University
Bryce Wood, Social Science Research Council

4. Primera Asamblea: San Juan de Puerto Rico, abril de 1958

5. Visitas de los norteamericanos a la América Latina y de los latinoamericanos a los Estados Unidos. En esta estuvieron Murphy, Holland, Stycos y Galbraith. El Rector Facio estuvo en las Universidades de Louisiana, Kansas, Johns Hopkins y Columbia, viaje sobre el cual rindió en el pasado mes de diciembre un informe.

6. Entre los temas que se trataron en México figuraron los siguientes:

Principales problemas de la educación secundaria y la responsabilidad universitaria al respecto; Problemas relacionados con la investigación científica; Problemas del alto número de estudiantes, selección, pruebas de admisión, diversificación de la enseñanza media y de la universidad; sumas dedicadas a la educación y formas de incrementarlas; Sistemas de asistencia técnica y financiera del Gobierno de los Estados Unidos, la Organización de Estados Americanos y las corporaciones privadas, a favor de las Universidades de la América Latina, y formas de adecuarlos mejor a las necesidades de éstas; Responsabilidades Sociales y políticas de la Universidad; Problemas de comunicación e información entre las Universidades y en el seno de cada una de ellas.

7. El ambiente fue de informalidad y absoluta libertad; a los latinoamericanos les llamó la atención la aguda crítica de los norteamericanos a la política oficial de su país en materia de asistencia técnica y en otras. Este es un rasgo esperanzador para la América Latina y para el mundo, en su afán de crear relaciones más constructivas y dignas con los Estados Unidos.

8. El Rector presentó su folleto intitulado Préstamos a largo plazo para la construcción de planta física y adquisición de equipo científico de las Universidades de la América Latina, el cual fue muy bien comentado.

9. También, aparte de haber suministrado toda la información sobre la Universidad de Costa Rica que se le pidió, hizo un análisis de las operaciones y políticas del Punto Cuatro en Costa Rica.

10. Se acordó que el grupo continuaría sus labores y volvería a reunirse, y se nombró un Consejo Ejecutivo, que tendrá a su cargo la presentación del grupo y el nombramiento de comités de trabajo.

11. El Consejo quedó integrado así: por los Estados Unidos: Murphy, Burkhardt y Holland; por la América Latina, Gómez Millas, Teixeira y Facio.

12. El grupo hizo la siguiente declaración final: From February 8 to February 14, an informal group of leaders of higher education from various countries of the Western Hemisphere met in the Mexican capital to exchange views on common problems and interests in education. This Conference on Higher Education in the American Republics was convened under the auspices of the Institute of International Education and the Carnegie Corporation of New York, following preliminary meetings and university visits carried out over the past year. The sessions in Mexico City provided an opportunity for the participants –university rectors and presidents and others prominent in education circles of both North and South America- to come to know each other better as individuals and to appreciate more fully the nature and dimensions of one another's problems in higher education. There was an exchange of information both on educational policy and practice in the various American Republics, as well as on means of strengthening the bonds of common interest that link all academic communities together, within nations and across international boundaries.

13. Por invitación del Rector, el Consejo tendrá su reunión anual en Costa Rica el próximo mes de julio, visita que se aprovechará para dar a conocer mejor todavía la situación, realizaciones, problemas y limitaciones de nuestra casa de estudios.

14. El Rector recibió hace tres días la siguiente carta del Canciller Murphy, en la que se revela el interés de éste por los asuntos tratados en la Conferencia, así como las amplias probabilidades que el trato norteamericano para las Universidades latinoamericanas pueda mejorar prontamente:

Dr. Juan Gómez Millas,
Rector, University of Chile,
Santiago de Chile

San José, Costa Rica

Dr. Rodrigo Facio, Rector,
University of Costa Rica,

Dr. Anisio S. Teixeira,
Secretary General, CAPES,
Río de Janeiro, Brazil.

Mr. Kenneth Holland, President
Institute of International Education
1 East 67th at Fifth Avenue,
New York, 21 New York.
Mr. Frederick Burkhardt, President,

American Council of Learned Societies,
2101 R Street, N.W.
Washington, 6, D.C.

Gentlemen:

I thought I should report that we seem to be making progress already in the matter of bringing some of the problems which we discussed in Mexico to the attention of appropriate agencies of the United States Government. The background is as follows.

After our visit to Latin America last summer, I returned to the United States with a clear conviction of some of the specific problems and opportunities involving Latin American higher education and relationships with the United States Government. In December of 1958 attended my first meeting as a member of the United States Commission on Educational Exchange. At that time, I first met Mr. Robert Thayer, who had just been appointed Special Assistant to the Secretary of State for Cultural Affairs. His specific mandate from the Secretary of State was to bring about, if possible, a much better coordination between the overseas efforts in cultural and educational affairs on the part of the various agencies of the United States Government involved in these matters. He had just taken office and was eagerly seeking ideas concerning his task. We had a long conversation at that time and have carried on a fairly lively correspondence since.

Shortly before I left for Mexico, I suggested that it would be extremely important to bring together top people from the various government agencies and a group of American university presidents and others centrally involved in these matters for two or three days in a place outside of Washington for the purpose of re-examining the philosophy and the objectives of the United States programs currently in effect.

On my return to my desk this morning I find a letter from Mr. Thayer stating that he has called such a conference on April 4 and 5 in Williamsburg, Virginia. To this conference, he tells me, will come top people from the State Department, the International Cooperation Administration, the United States Information Agency, and the Department of Defense. The conference is being called by the acting Secretary of State, thus there is every reason to believe that the government agencies will be represented by senior people and that the Department of State considers this matter quite important.

I do not know who else outside of the government will be invited other than myself but I had urged Mr. Thayer to include some of the interested American university

presidents, the heads of the great foundations, Dr. Arthur Adams, President of the American Council on Education, and Mr. Holland, of the I.I.E.

In any event, it looks as though in an almost incredibly significant way, we shall very quickly be able to get some of our ideas before a significant level of the United States Government. You will hear from me again as soon as the conference has taken place.

It was very good to see you all in Mexico and I, for one, am looking forward very much to our meeting again in Costa Rica in July.

Sincerely, Franklin D Murphy, Chancellor.

15. A solicitud del mismo Murphy, el Rector envió la siguiente carta:

N° R-105.59

Ciudad Universitaria
18 de febrero de 1959

Señor

Dr. Franklin D. Murphy
Presidente Universidad de Kansas,
Lawrence, Kansas.

Muy estimado amigo:

Deseo en primer lugar decirle cuánto disfrutamos mi señora y yo los ratos que estuvimos junto con usted y la señora de Murphy, hace pocos días, en la Ciudad de México.

En segundo lugar quiero recordarle su promesa de hablarle personal o telefónicamente al señor Alfred Wolf de la Corporación Ford, antes de que él inicie su viaje a la América Latina. El propósito de esa conversación sería informarle sobre el plan de cooperación entre las Universidades de Kansas y Costa Rica, que usted y yo convinimos el año pasado en Lawrence, y tratar de despertar su interés en la financiación de ese proyecto.

Finalmente, de acuerdo con su solicitud, me permito dar las siguientes ideas sobre las necesidades de financiación de la educación en América Latina.

1. Establecimiento de un fondo para préstamos a largo plazo y con bajo tipo de interés para la construcción de las instalaciones físicas y la adquisición de equipo científico de las Universidades Latinoamericanas. Dicho fondo podría crearse dentro de los programas de ayuda financiera del Gobierno de los Estados Unidos, al estilo del Development Loans Fund, o bien establecerse dentro del sistema interamericano de la Organización de Estados Americanos.

2. Flexibilidad en los programas de asistencia técnica y financiera de la International Cooperation Administration y de las diferentes corporaciones privadas, con el fin de que se pueda financiar no solo el fortalecimiento de las áreas profesionales, sino también el de los estudios generales y las ciencias básicas. Deberían ser las Universidades Latinoamericanas las que dijeran lo que necesitan, debiéndolo demostrar adecuadamente y no ICA y las corporaciones las que, a priori, señalaran esas necesidades. Debería haber conversaciones muy serias y detalladas en cada caso, entre ICA y las corporaciones por un lado y las Universidades por el otro, para establecer programas en los que las primeras tuviesen la certeza de que esos fondos van a ser bien invertidos, y las segundas la satisfacción de que van a recibir ayuda en los campos en que lo requieren.

3. Donaciones de equipos científicos mínimos a los jóvenes latinoamericanos que realicen estudios post-graduados en los Estados Unidos, con el fin de que puedan razonablemente continuar sus trabajos e investigaciones cuando vuelvan a servir a las Universidades Latinoamericanas.

4. Conveniencia de intensificar y sistematizar el sistema de convenios bilaterales entre Universidades Latinoamericanas y Universidades Norteamericanas, de tal manera que estas últimas garanticen, desde el punto de vista técnico, el buen empleo de los fondos y facilidades suplidos por ICA y las corporaciones privadas de los Estados Unidos.

5. Conveniencia de que se extiendan las facilidades crediticias que, para construcciones y otros aspectos, diferentes agencias públicas americanas les dan a las Universidades de los Estados Unidos, en favor de las Universidades Latinoamericanas.

Cumplida esta comisión, sólo me resta decirle que en las próximas semanas le enviaré copias del folleto intitulado Long Term for the Erection of Physical Structures and Adquisition of Equipment for Latin American Universities, con el fin de que usted se sirva distribuirlo entre instituciones universitarias y culturales de los Estados Unidos, y que tendremos mucho gusto en recibirlos a usted y a su señora, y a los demás miembros del Consejo de Educación Superior de las Repúblicas Americanas, el próximo mes de julio en nuestra Universidad.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme muy atento servidor y amigo, Rodrigo Facio, RECTOR.

De ustedes muy atentamente.

Rodrigo Facio
RECTOR

ANEXO N° 3

ACTA #988

25 de febrero de 1959

Señor
Lic. Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad
Presente

Estimado señor Rector:

Me es grato poner en sus manos, para su consideración por parte del Consejo Universitario, el proyecto de Estatuto-Reglamento para Competencias Deportivas Universitarias Permanentes, elaborado por la Sección de Educación Física de este Departamento.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de Ud. Muy atento y seguro servidor.

Mariano L. Coronado-Director.-

San José, 24 de febrero de 1959.

Señor Prof. don
Mariano L. Coronado
Director del Departamento de
Bienestar y Orientación
S.O.

Estimados señor Director:

Por este medio me permito presentar a Usted el Proyecto de Estatuto-Reglamento para Competencias Deportivas Universitarias Permanentes. Se incluye un apéndice correspondiente a la presentación de los estudiantes a las prácticas deportivas de la Ciudad Universitaria.

Con la esperanza de que sea aprobado por el Consejo Universitario y puesto en vigencia en el presente año, queda del señor Director, a sus gratas órdenes.

Prof. Rodrigo Leiva G.
Jefe
Sección Educación Física.

PROYECTO DE ESTATUTO-REGLAMENTO PARA COMPETENCIAS
DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS PERMANENTES

a) DE LA INTEGRACIÓN

1.-La sección de Educación Física es la dependencia encargada de organizar y dirigir las competencias y prácticas deportivas o atléticas en la Universidad de Costa Rica.

2.-Para llevar a cabo sus funciones, la Sección de Educación Física procederá a integrar cada año un Consejo Asesor Deportivo.

3.-El Consejo Asesor estará integrado en la siguiente forma:

I) El Jefe de la Sección de Educación Física quien fungirá en calidad de Presidente de dicho Consejo.

II) Dos Representantes de distinto sexo por cada una de las Asociaciones de Estudiantes de las Escuelas Universitarias.

III) Los tres miembros de la Comisión de Deportes del Consejo Estudiantil Universitario.

4.-Cada representante tendrá derecho a voz y voto en los asuntos relacionados con las competencias deportivas permanentes.

5.-En caso de ausencia del Jefe de la Sección de Educación Física a las reuniones, la Presidencia recaerá en cualquiera de los Auxiliares Técnicos de la Sección.

6.-Los Representantes ante el Consejo Asesor que no puedan asistir a las reuniones, podrán ser reemplazados por los suplentes que en cada caso nombren las respectivas Asociaciones. Su identificación se hará por medio del Carnet Universitario.

B) DE LAS REUNIONES

7.-Para resolver los asuntos correspondientes a las competencias deportivas, se llevará a cabo una reunión semanal. El Jefe de la Sección de Educación Física podrá

convocar a los representantes a reuniones extraordinarias, con el objeto de tratar asuntos de importancia.

8.-El Consejo Asesor Deportivo sesionará con un quórum mínimo de siete Representantes, y las resoluciones se tomarán sobre la base de la mitad más uno.

9.-Todos los acuerdos tomados en una reunión serán ratificados ocho días después, a fin de dar tiempo a cualquier tipo de revisión que de desee presentar.

c) DE LAS INSCRIPCIONES

10.-Cada Representante deberá inscribir a su Escuela ante el Consejo Asesor, en el plazo comprendido para ese efecto, a fin de participar en una o varias competencias deportivas permanentes.

11.-Cuando un Representante no pudiere llenar el requisito de inscripción de sus equipos, este trámite podrá hacerlo el Presidente de la Asociación de Estudiantes interesada o el Secretario de ella.

12.-Cada Escuela Universitaria podrá inscribir el número de jugadores que considere conveniente para que participen en cualquiera de los campeonatos deportivos permanentes.

13.-Todas las inscripciones y desinscripciones¹ deberán hacerse por escrito para dejar constancia de ellas en el archivo especial que la Sección de Educación Física llevará sobre las actividades del Consejo Asesor.

14.-Podrán participar en los partidos, los estudiantes que sin estar inscritos, presenten su carnet universitario en regla, quedando automáticamente registrados en la lista de jugadores de su Escuela.

15.-En las competencias deportivas permanentes podrán participar también miembros del personal docente y administrativo de cada Escuela siempre que esas inscripciones hayan sido conocidas y aprobadas por el Consejo Asesor.

16.-Cualquiera otra inscripción de elementos que no formen parte de una Escuela determinada, y que sean funcionarios universitarios, deberá someterse a consideración del Consejo Asesor para la aprobación respectiva.

¹Término que se usa en toda reglamentación deportiva.

17.-Al iniciarse una determinada competencia deportiva, cada estudiante deberá tener obligatoriamente su examen médico-deportivo extendido por la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación. Sin este requisito, el Consejo Asesor no permitirá la participación activa de ningún estudiante.

DE LOS PARTIDOS

18.-Los partidos programados en cada una de las competencias deportivas permanentes, se efectuarán el día, lugar y hora indicados, tomando en cuenta solamente los quince minutos que se le asignan para iniciarlos.

19.-Para participar activamente en los encuentros deportivos, los jugadores deberán tener su uniforme con el color que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad para cada Escuela.

20.-Cuando los colores de los equipos se presten para confusiones entre los participantes, se podrá variar esa disposición de acuerdo con los capitanes de campo y el fiscal nombrado por el Consejo Asesor.

21.-Cada equipo podrá acogerse a lo impuesto en el reglamento internacional que permite el comienzo de un partido con el número mínimo de nueve jugadores en fútbol, cinco en basket, seis en volibol y nueve en beisbol.

22.-El equipo que no se presente a la hora fijada para la realización del partido o que no tenga el mínimo permitido, perderá el juego y los puntos correspondientes.

e) DE LOS CAMBIOS

23.-En cada partido se podrán hacer cambios ilimitados de jugadores en cualquier momento.

24.-El Capitán de Campo informará al árbitro principal antes de proceder a hacer un cambio de jugadores.

f) DE LAS APELACIONES

25.-Las apelaciones deberán hacerse en el transcurso o al finalizar un partido por el Capitán de Campo, en forma escrita.

26.-El Capitán de Campo podrá ampliar los términos de una apelación y presentarla a la Sección de Educación Física, para que sea sometida a estudio del Consejo Asesor.

27.-Toda apelación deberá ser resuelta en la reunión siguiente al partido apelado.

28.-El fallo dado por el Consejo Asesor Deportivo deberá ser respetado por las partes interesadas.

g) DE LOS PUNTOS

29.-Al equipo que salga vencedor en un partido de fútbol le corresponderán dos puntos. En caso de empate uno para cada equipo y al que pierde, cero puntos.

30.-Al equipo que salga vencedor en un partido de basketball le corresponderá un punto y al perdedor cero puntos.

31.-Al equipo que salga vencedor en un partido de volleyball le corresponderá un punto y al perdedor cero puntos.

32.-Se declara campeón al que tenga al finalizar la competencia, mayor número de puntos a su favor y sub-campeón al que le siga en puntuación.

33.-Los puntos para cada deporte, serán los mismos que se asignan en el Reglamento respectivo.

h) DE LAS SANCIONES

34.-El Consejo Asesor Deportivo tendrá todas las atribuciones que confieren los reglamentos para sancionar jugadores, equipos o dirigentes de los equipos.

35.-Los miembros del Consejo Asesor podrán ser sancionados disciplinariamente por actitudes antideportivas. Además, cuando sin justificación alguna uno o varios miembros del Consejo Asesor dejaren de asistir a reuniones tres veces consecutivas o cuatro alternas, se notificará a la Asociación interesada para el nombramiento de un nuevo representante.

36.-Las sanciones comenzarán a regir ocho días después de haberse implantado.

i) DE LOS TROFEOS

37.-Se otorgará un trofeo al equipo que haya obtenido el primer puesto en cada una de las competencias deportivas permanentes.

38.-La entrega de estos trofeos se hará al inaugurar las competencias deportivas del año siguiente.

j) DE LOS ÁRBITROS

39.-La designación de árbitros para los partidos de las competencias deportivas permanentes, será hecha por el Consejo Asesor en su sesión anterior a los juegos.

40.-Tales designaciones podrán recaer en miembros de las organizaciones afiliadas a las Federaciones deportivas nacionales.

41.-Cuando el Consejo Asesor considere innecesario el nombramiento de un árbitro colegiado, podrá designarse como árbitro principal a un estudiante universitario de reconocida capacidad y que tenga además, la aceptación de los representantes interesados.

42.-Si la ausencia del árbitro designado va a impedir la realización de un encuentro, los capitanes de los equipos contendientes y el fiscal podrán nombrar de común acuerdo, al reemplazante.

43.-Las medidas disciplinarias tomadas por un árbitro, deberán ser acatadas de inmediato por los jugadores de ambos equipos y por el fiscal encargado de la vigilancia de los encuentros.

44.-Todas las disposiciones que no se contemplen en este Estatuto Reglamento, serán resueltas de acuerdo con las estipulaciones especiales de orden internacional de cada actividad deportiva.

PRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES A ACTIVIDADES DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS

45.-Toda actividad deportiva o atlética que se practique en las canchas y locales de la Ciudad Universitaria, deberá estar contempladas en el horario que para esos efectos tendrá la Sección de Educación Física del Departamento de Bienestar y Orientación.

47.-No se permitirá ninguna actividad deportiva a los estudiantes, si no han obtenido previamente la autorización respectiva y no se cuenta con los implementos más esenciales para estas prácticas.

48.-Todo estudiante universitario que desee participar en los eventos o entrenamientos deportivos, deberá tener:

- a) Zapatos de suela de hule para los deportes en canchas de cementos o madera.
- b) Zapatos especiales para los deportes en canchas de zacate.
- c) Pantalóneta o cualquier otra indumentaria que facilite una práctica deportiva determinada.
- d) Camisa o camiseta especial. A ningún estudiante se le permitirá participar en ningún deporte activamente con el torso desnudo.

El quebrantamiento de las disposiciones reglamentarias que se refieren a la presentación de estudiantes a prácticas deportivas, será objeto de sanción por parte del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Acta No. 988

Anexo N° 4

San José, 27 de febrero de 1959

Sres.
Miembros del Consejo Universitario
S.M.

Estimados señores:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en sesión del 19 de febrero en curso conoció el resultado de la consulta efectuada por el Departamento de Microbiología a las Facultades de Agronomía, Farmacia y Odontología sobre la clasificación de las cátedras de las respectivas Escuelas, que deberán dictarse en el mencionado Departamento.

De dicho informe se desprende que la situación actual es la siguiente:

- 1) Que por acuerdo del Consejo Universitario las cátedras de Microbiología y Parasitología de la Escuela de Medicina, serán dictadas en los correspondientes Departamentos de esta Facultad y que quedaron clasificadas ambas en la categoría b) del artículo 1° del "Reglamento sobre las cátedras que pertenecen simultáneamente a un Departamento y a una Facultad".
- 2) Que la Facultad de Odontología, según se hizo ya del conocimiento del Consejo Universitario, juzgó conveniente que su cátedra de Bacteriología fuera clasificada en la categoría b), del artículo 1 del citado reglamento.
- 3) Que la Facultad de Agronomía, se pronunció en forma idéntica a la de Odontología.
- 4) Que la Facultad de Farmacia, en nota dirigida por el señor Decano, con fecha 19 de diciembre de 1958, insiste en el clasificar el curso de Bacteriología de su Escuela dentro de las estrictamente profesionales, contemplados en la categoría c), del artículo 1° del reglamento ya citado. En esa misma nota la Facultad de Farmacia manifiesta lo siguiente: "La Facultad estima que el curso de Bacteriología para los farmacéuticos, tiene características propias que hacen imposible unificarlo con el de otras Facultades. Comprende una primera parte dedicada a los aspectos básicos de esta ciencia, pero tratados en forma y con intensidad diferentes a los otros cursos de esta materia que se imparten en la Universidad; y una segunda parte que comprende

ciertos tópicos de Bacteriología Médica que son indispensables en nuestra profesión”.

El Consejo Directivo, así como el Departamento de Microbiología, considera: 1) que según se desprende del párrafo transcrito, la Facultad de Farmacia ha actuado bajo la presunción errónea de que su curso de Bacteriología sería unificado con el de otras Facultades.

2) Que un curso de Bacteriología con la característica señalada por la Facultad de Farmacia, que comprende aspectos básicos de esta ciencia y ciertos tópicos de Bacteriología Médica, en modo alguno puede ser clasificado como profesional, sea para esta carrera o para cualquier otra. Tal curso no pasa de ser una asignatura básica de la etapa pre-profesional de una carrera del área de ciencias biológicas. Este criterio prevaleció en el seno del Consejo Universitario al discutirse ampliamente la situación de la Cátedra de Microbiología para la Escuela de Medicina.

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología, así como el Departamento de Microbiología concluye en que el curso de Bacteriología para Farmacéuticos debe ser clasificada en la categoría b) del artículo 1° del “Reglamento sobre las cátedras que pertenecen simultáneamente a un Departamento y a una Facultad” tal y como se procedió con los cursos de Bacteriología de Agronomía y Odontología y el de Microbiología de Medicina. Es necesario hacer notar que los cursos así clasificados mantendrán su programa actual y serán dictados por el Profesor que lo ha venido haciendo; por otra parte cualquier modificación que se introduzca a uno de estos cursos se hará de común acuerdo con la Facultad respectiva.

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología se permite solicitar muy respetuosamente al honorable Consejo Universitario se sirva resolver la discrepancia de opiniones que existe con la Facultad de Farmacia, respecto a la clasificación del mencionado curso de Bacteriología.

Solicita también sea ratificada la clasificación dada por la Facultad de Agronomía a su curso de Bacteriología.

De los señores Miembros del Consejo Universitario, atentamente.

Gonzalo Morales V.
-DECANO-

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 30, folio 165, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.